

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 007  
La Paz, 25 ENE 2024

**VISTOS:**

La Dirección General de Planificación, mediante Nota Interna MPD/DGP-NI 0027/2024, solicitó la elaboración de la Resolución Ministerial que apruebe el Plan Estratégico Ministerial (PEM) 2021 – 2025 del Ministerio de Planificación del Desarrollo Segunda Versión y; el Plan Estratégico Institucional (PEI) del Ministerio de Planificación del Desarrollo, conjuntamente los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) de las Entidades Descentralizadas bajo tuición, Segunda Versión.

**CONSIDERANDO:**

Que el numeral 4 del Parágrafo I del Artículo 175 de la Constitución Política del Estado, establece como atribución de las Ministras y Ministros de Estado, el dictar normas administrativas en el ámbito de su competencia.

Que el numeral 1 del Artículo 316 del Texto Constitucional, determina que la función del Estado en la economía consiste en conducir el proceso de planificación económica y social, con participación y consulta ciudadana. La ley establecerá un sistema de planificación integral estatal, que incorporará a todas las entidades territoriales.

Que la Ley N° 777, de 21 de enero de 2016, del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE, tiene por objeto establecer el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), que conducirá el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien.

Que el Parágrafo I del Artículo 2 de la Ley N° 777, determina que el SPIE y sus subsistemas, son el conjunto organizado y articulado de normas, subsistemas, procesos, metodologías, mecanismos y procedimientos para la planificación integral de largo, mediano y corto plazo del Estado Plurinacional, que permita alcanzar los objetivos del Vivir Bien a través del desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra, para la construcción de una sociedad justa, equitativa y solidaria, con la participación de todos los niveles gubernativos del Estado, de acuerdo a lo establecido en la presente Ley.

Que el Parágrafo I del Artículo 10 de la Ley N° 777, dispone que el SPIE, tiene como horizonte la construcción del Vivir Bien a través del desarrollo integral en armonía con la Madre Tierra, integrando las dimensiones sociales, culturales, políticas, económicas, ecológicas y afectivas, en el encuentro armonioso y metabólico entre el conjunto de seres, componentes y recursos de la Madre Tierra para Vivir Bien con uno mismo, con los demás y con la naturaleza.

Que el Parágrafo I del Artículo 13 de la Ley N° 777, establece que el Subsistema de Planificación (SP) está constituido por el conjunto de planes de largo, mediano y corto plazo de todos los niveles del Estado Plurinacional, y se implementa a través de lineamientos, procedimientos, metodologías e instrumentos técnicos de planificación y; el Parágrafo IV del mismo Artículo señala que de forma complementaria y vinculada a la planificación sectorial, se formularán los Planes Multisectoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PMDI) y los Planes Estratégicos Ministeriales (PEM) en los Ministerios con gestión transversal.

Que los numerales 1 y 2 del Parágrafo VI del Artículo 16 de la Ley N° 777, establecen que como proceso vinculado a la planificación sectorial, los Ministerios con gestión transversal, formularán los Planes Estratégicos Ministeriales (PEM), siguiendo de manera referencial, la estructura y contenido establecida para los PSDI y tendrán el mismo procedimiento de aprobación y; articularán a las entidades e instituciones públicas bajo su dependencia, tuición o sujeción, según corresponda a las características del Ministerio, respectivamente.

Que los numerales 1, 2 y 3 del Parágrafo IV del Artículo 19 de la Ley N° 777, disponen que la formulación y coordinación del PEI se realizarán en el marco de las atribuciones de la entidad con la participación de todas las áreas organizacionales de la misma, y su articulación con el PSDI, o PEM; que las entidades o instituciones públicas elaborarán su PEI de forma articulada, simultánea y compatible al PSDI, PEM o PTDI que corresponda y; que la aprobación de los PEI de las entidades o instituciones bajo tuición o dependencia de un ministerio u otra institución tutora, se efectuará por la Máxima Autoridad Ejecutiva que ejerce tuición bajo su responsabilidad, respectivamente.

Que el Parágrafo I de la Disposición Adicional Primera del Decreto Supremo N° 4857, de 6 de enero de 2023, establece que el OPCE, creado por el Artículo 83 de la Ley N° 070, es una entidad pública descentralizada bajo tuición del Ministerio de Planificación del Desarrollo, con personería jurídica, con patrimonio propio y autonomía de gestión técnica, administrativa, financiera y legal en el ámbito nacional.

Que el Parágrafo I del Artículo 2 del Decreto Supremo N° 4944, de 17 de mayo de 2023, dispone el cierre de la Agencia para el Desarrollo de las Macroregiones y Zonas Fronterizas (ADEMAF) a partir del 31 de julio de 2023.

Que la Resolución Ministerial N° 150, de 30 de septiembre de 2022, Aprueba el Plan Estratégico Ministerial – PEM y el Plan Estratégico Institucional – PEI del Ministerio de Planificación del Desarrollo; así como los Planes Estratégicos Institucionales - PEI de las Instituciones Descentralizadas bajo tuición del Ministerio de Planificación del Desarrollo.

Que el Dictamen de Compatibilidad y Concordancia MPD/VPC/DGSPIE-DCC 0004/2023, de 29 de diciembre de 2023, emitido por el Viceministerio de Planificación

y Coordinación, señala que: "(...) el Plan Estratégico Ministerial (PEM) del Ministerio de Planificación del Desarrollo 2021 - 2025, es Compatible y Concordante con el Plan de Desarrollo Económico y Social PDES 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones" aprobado por Ley N°1407 de 9 de noviembre de 2021".

Que mediante el Informe Técnico MPD/DGP-INF 0004/2024 de 05 de enero de 2024, la Dirección General de Planificación (DGP) del Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD), concluye que: "(...) - El ajuste del PEM y el PEI del MPD, es producto de la coordinación y participación de las diferentes unidades organizacionales, donde se desarrollaron varias actividades necesarias para identificar y acordar las modificaciones a realizar; - El Plan Estratégico Ministerial (PEM) del Ministerio de Planificación del Desarrollo, Segunda Versión, se encuentra articulado con el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 - 2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones", de acuerdo a lo señalado en el dictamen de compatibilidad y concordancia MPD/VPC/DGSPIE-DCC 0004/2023; - El Plan Estratégico Institucional (PEI) del MPD, Segunda Versión, y los Planes Estratégicos Institucionales de sus entidades bajo tuición: FNDR, INE, FPS, BDP, UDAPE, OPCE, FONDESIF, Segunda Versión, se encuentran articulados al PEM del MPD; - El Plan Estratégico Ministerial y Plan Estratégico Institucional del MPD y sus Entidades Bajo Tuición han sido elaborados conforme los "Lineamientos Metodológicos para la Formulación de Planes de Mediano Plazo PSDI/PEM, PEI, PEE/PEC, PMDI, PTDI y PGTC 2021-2025" que se enmarcan en lo establecido en la Ley N° 1407 del PDES 2021 - 2025 y la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado SPIE (...) corresponde a las Entidades Públicas Bajo Tuición, el implementar sus planes en el ámbito de sus atribuciones, realizar el control, seguimiento y evaluación al logro de sus metas, resultados y acciones contenidas en sus planes; asimismo, las EBTs según corresponda; aprobarán sus PEIs en el marco de sus competencias, de acuerdo a normativa vigente".

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Planificación del Desarrollo, emitió el Informe Jurídico MPD/DGAJ/UGJ-INF 0023/2024 de 24 de enero de 2024, y señala que: "En el marco de los antecedentes y análisis efectuado se concluye que la aprobación del Plan Estratégico Ministerial - PEM, del Ministerio de Planificación del Desarrollo Segunda Versión, y el Plan Estratégico Institucional (PEI) del Ministerio de Planificación del Desarrollo, Segunda Versión, así como los Planes Estratégicos Institucionales de sus Entidades Bajo Tuición, Segunda Versión, mediante Resolución Ministerial, en aplicación a lo establecido en el Dictamen de Compatibilidad y Concordancia MPD/VPC/DGSPIE/DCC 0004/2023, de 29 de diciembre de 2023, emitido por el Viceministerio de Planificación y Coordinación de esta Cartera de Estado, no contraviene la normativa vigente".

Que los incisos f) y w) del Parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 4857 de 6 de enero de 2023, de Organización del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, establecen que son atribuciones de las Ministras y Ministros de Estado, el resolver en

Última instancia todo acto administrativo que corresponda al Ministerio; y el emitir Resoluciones Ministeriales, en el marco de sus competencias.

**POR TANTO:**

El Ministro de Planificación del Desarrollo, en ejercicio de sus atribuciones conferidas por normativa vigente,

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- APROBAR** el Plan Estratégico Ministerial - PEM, del Ministerio de Planificación del Desarrollo, Segunda Versión, que en anexo forma parte de la presente Resolución.

**SEGUNDO.- I. APROBAR** el Plan Estratégico Institucional - PEI del Ministerio de Planificación del Desarrollo, Segunda Versión, que en anexo forma parte de la presente Resolución.

**II. APROBAR** los Planes Estratégicos Institucionales de las siguientes Instituciones descentralizadas bajo tuición del Ministerio de Planificación del Desarrollo, Segunda Versión, mismos que en anexo forman parte de la presente Resolución:

- a) Instituto Nacional de Estadística – INE;
- b) Banco de Desarrollo Productivo S.A.M. – BDP – SAM;
- c) Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de Apoyo al Sector Productivo - FONDESIF;
- d) Fondo Nacional de Desarrollo Regional - FNDR;
- e) Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social - FPS;
- f) Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas – UDAPE;
- g) Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa – OPCE.

**TERCERO.- Se ABROGA** la Resolución Ministerial N° 150 de 30 de septiembre de 2022.

**CUARTO.- I.** La Dirección General de Planificación queda encargada del cumplimiento, seguimiento y ejecución de la presente Resolución Ministerial.

**II.** Las Instituciones descentralizadas bajo tuición de este Ministerio, quedan encargadas de la implementación de sus respectivos Planes Estratégicos Institucionales aprobados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sergio Cusicanqui Loayza  
MINISTRO DE PLANIFICACIÓN  
DEL DESARROLLO



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE  
PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

# PLAN ESTRATÉGICO MINISTERIAL 2021-2025

#SabemosADondeVamos

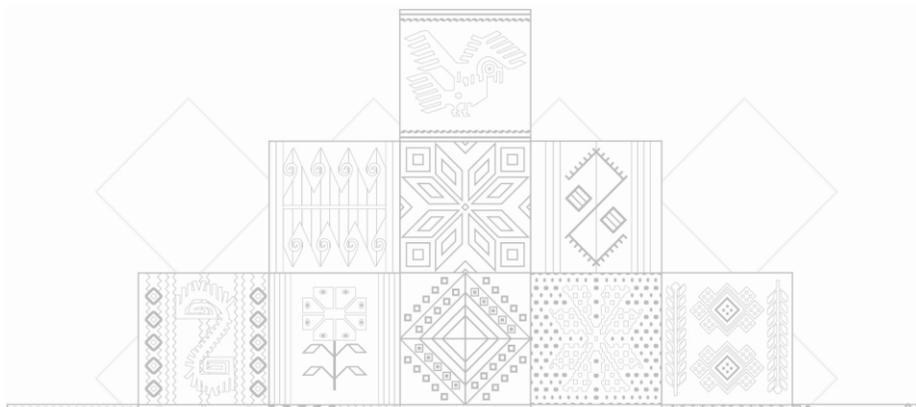


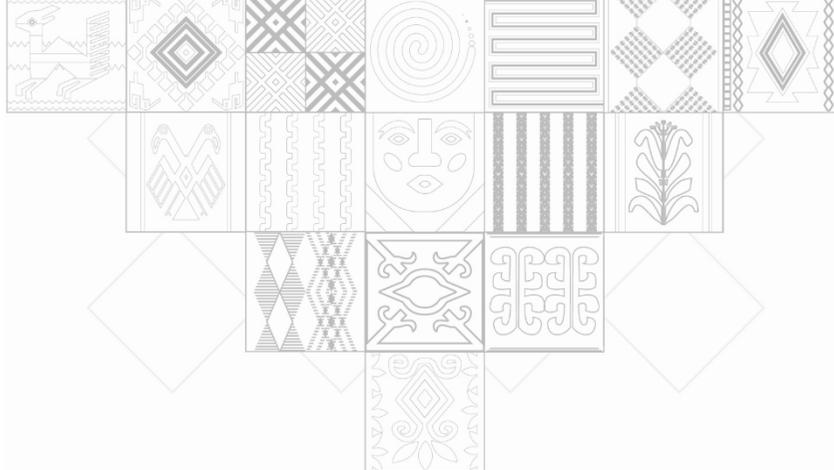


ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE  
PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

# **PLAN ESTRATEGICO MINISTERIAL 2021-2025**





## **MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO**

AUTORIDAD:

**Sergio Armando Cusicanqui Loayza**

Ministro de Planificación del Desarrollo

**Gestión 2024**



**Sergio Armando Cusicanqui Loayza**  
Ministro de Planificación del Desarrollo



# CONTENIDO

1. IDENTIFICACIÓN DEL MINISTERIO DE GESTIÓN TRANSVERSAL.....	3
2. MARCO LEGAL DEL MINISTERIO DE GESTIÓN TRANSVERSAL.....	4
2.1. ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS.....	5
2.2. MAPEO DE ACTORES.....	11
3. ESTRUCTURA Y CONTENIDO MÍNIMO DEL PEM.....	16
3.1. ENFOQUE POLÍTICO.....	16
3.2. DIAGNÓSTICO.....	19
3.2.1. DESCRIPCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL MINISTERIO.....	19
3.2.2. EVALUACIÓN DEL MINISTERIO EN EL ANTERIOR QUINQUENIO.....	22
3.2.3. ESTADO DE SITUACIÓN ACTUAL MINISTERIO.....	33
3.2.4. IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS Y DESAFÍOS FUTUROS.....	44
3.3. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS MINISTERIALES.....	45
3.4. PLANIFICACIÓN.....	49
3.5. PRESUPUESTO QUINQUENAL.....	49

# PLAN ESTRATÉGICO MINISTERIAL PARA VIVIR BIEN

## MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

El presente plan se elabora de acuerdo a los lineamientos metodológicos para la formulación de Planes de Mediano Plazo 2021-2025 emitidos por el órgano rector, que establece que la formulación del Plan Estratégico Ministerial PEM debe considerar: la Identificación del Ministerio de Gestión Transversal, Marco Legal del Ministerio de Gestión transversal y Contenido Mínimo del PEM.

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL MINISTERIO DE GESTIÓN TRANSVERSAL

El Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD) es una Cartera de Estado de gestión transversal que en el marco de la Constitución Política del Estado y el Decreto Supremo N° 4857 de Organización del Órgano Ejecutivo, tiene la responsabilidad de conducir y coordinar el desarrollo planificado del país y por tanto de dirigir los procesos de planificación.

En el marco de la Ley N°777 "Sistema de Planificación Integral del Estado" de 21 de enero de 2016, en su Artículo 7, que establece al Ministerio de Planificación del Desarrollo como Órgano Rector del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), ejerce su mandato de gestión transversal.

Respecto, al Artículo 3 de la Ley SPIE se tiene como fines:

- Lograr que la planificación de largo, mediano y corto plazo tenga un enfoque integrado y armónico, y sea el resultado del trabajo articulado de los niveles de gobierno, con participación y en coordinación con los actores sociales.
- Orientar la asignación óptima y organizada de los recursos financieros y no financieros del Estado Plurinacional, para el logro de las metas, resultados y acciones identificadas en la planificación.
- Realizar el seguimiento y evaluación integral de la planificación, basado en metas, resultados y acciones, contribuyendo con información oportuna para la toma de decisiones de gestión pública.

## 2. MARCO LEGAL DEL MINISTERIO DE GESTIÓN TRANSVERSAL

- a) La Constitución Política del Estado, de 07 de febrero de 2009, que establece:  
En el Artículo 298, inciso I. Son competencias privativas del nivel central del Estado, numeral 22, Política económica y planificación nacional.
- En el Artículo 316, numeral 1, Conducir el proceso de planificación económica y social, con participación y consulta ciudadana. La ley establecerá un sistema de planificación integral estatal, que incorporará a todas las entidades territoriales.
- b) La Ley Marco de Autonomías y Descentralización de 19 de julio de 2010, que en su Artículo 93, parágrafo I, establece que, de acuerdo a la competencia privativa Numeral 22, Parágrafo I del Artículo 298 y el Numeral 1 del Artículo 316 de la Constitución Política del Estado, el nivel central del Estado tiene las siguientes competencias privativas:
1. Conducir y regular el proceso de planificación del desarrollo económico, social y cultural del país, incorporando las previsiones de las entidades territoriales autónomas.
  2. Diseñar e implementar el Sistema de Planificación Integral del Estado mediante ley aprobada por la Asamblea Legislativa Plurinacional, incorporando a las entidades territoriales autónomas.
  3. Formular y aplicar el Plan General de Desarrollo en base al plan de gobierno y a los planes sectoriales y territoriales. El Plan será de cumplimiento obligatorio por parte de todos los actores, entidades públicas y entidades territoriales autónomas.
  4. Coordinar los procesos de planificación de los municipios y de las autonomías indígena originaria campesina, en coordinación con los gobiernos departamentales.
- c) Ley N° 650 del 15 de enero de 2015, que en el Artículo 1, eleva a rango de Ley, la "Agenda Patriótica del Bicentenario 2025", que contiene los trece (13) pilares de la Bolivia Digna y Soberana.
- d) La Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado, de 21 de enero de 2016 que en el Artículo 7, numeral 1, establece que, el Ministerio de

Planificación del Desarrollo, de acuerdo a sus atribuciones básicas contenidas en las normas que rigen la organización del Órgano Ejecutivo, se constituye en el Órgano Rector del Sistema de Planificación Integral del Estado.

- e) Ley No. 1407 de 09 de noviembre de 2021 que en su Artículo 1, tiene por objeto aprobar el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones", establecer la obligatoriedad de su aplicación y los mecanismos de coordinación, seguimiento y evaluación.
- f) Decreto Supremo N° 28631 del 8 de marzo de 2006 que reglamenta la Ley N° 3351, que en su artículo 56 establece las entidades bajo tuición del Ministerio de Planificación del Desarrollo.

## **2.1. ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS**

En el marco de la Constitución Política de Estado, el Decreto Supremo N° 4857, Estructura Organizativa del Poder Ejecutivo del Estado Plurinacional, de 6 de enero de 2023 y el Manual de Organización y Funciones (MOF) del Ministerio de Planificación del Desarrollo, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 077 de 25 de mayo de 2023, el Ministerio de Planificación del Desarrollo tiene las siguientes atribuciones:

- a) Planificar y coordinar el desarrollo integral del país mediante la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Económico y Social - PDES, en coordinación con los ministerios, entidades territoriales autónomas y descentralizadas, organizaciones sociales, comunitarias y productivas, y entidades descentralizadas y desconcentradas correspondientes;
- b) Proponer políticas para fortalecer la presencia del Estado Plurinacional como actor económico, productivo y financiero para la redistribución equitativa de la riqueza, excedentes, ingresos y oportunidades;
- c) Proponer políticas de planificación y ordenamiento territorial, en coordinación con entidades territoriales autónomas y descentralizadas, organizaciones sociales, comunitarias y productivas, y autoridades del ámbito correspondiente;
- d) Coordinar la formulación de las políticas y estrategias de desarrollo productivo, social, cultural y política en los ámbitos previstos por el Sistema de Planificación Integral del Estado - SPIE;
- e) Realizar el seguimiento y evaluación de la implementación de los planes y

programas comprendidos en el SPIE para el desarrollo, tanto en sus enfoques de innovación, equidad y armonía con la naturaleza como en sus impactos y resultados;

- f) Ejercer las facultades de órgano rector del SPIE;
- g) Proponer políticas presupuestarias de mediano y largo plazo sobre la base de los planes nacional, sectorial, intersectorial y territorial, en coordinación con los demás ministerios y otras entidades, para el logro del PDES;
- h) Proponer las políticas y estrategias de inversión y financiamiento para el desarrollo del país;
- i) Realizar el seguimiento y evaluación de la aplicación de los programas en el marco de los subsistemas del SPIE;
- j) Promover la articulación y compatibilidad de los planes de desarrollo de las entidades territoriales autónomas y descentralizadas con los lineamientos estratégicos del PDES;
- k) Proponer y dirigir políticas de ciencia y tecnología, investigación científica, técnica y tecnológica, innovación y transferencia de ciencia y tecnología, rescatando los saberes locales y conocimientos ancestrales de forma concurrente con las entidades territoriales autónomas y descentralizadas, en el marco del PDES, para fortalecer la base productiva, la industrialización e impulsar el desarrollo integral de la sociedad;
- l) Gestionar, negociar y suscribir convenios de financiamiento externo, de cooperación económica y financiera internacional, en el marco del PDES, en coordinación con los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Economía y Finanzas Públicas;
- m) Plantear y coordinar la ejecución de políticas y estrategias de erradicación de la pobreza y extrema pobreza, así como de otros planes estratégicos, en interacción con entidades territoriales autónomas y descentralizadas, organizaciones sociales, comunitarias y productivas, y autoridades del ámbito correspondiente;
- n) Planificar la gestión de riesgos con enfoque intersectorial de mediano y largo plazo en coordinación con las entidades territoriales autónomas y descentralizadas;
- o) Proponer y dirigir políticas para el desarrollo de la planificación plurianual sectorial, territorial y nacional, en coordinación con las otras instancias del Órgano Ejecutivo;
- p) Coordinar con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas la definición de las políticas macroeconómicas, en el marco del PDES;
- q) Articular y consolidar la gestión de promoción de inversiones en el Estado Plurinacional, en coordinación con las instancias competentes, en el marco de la normativa vigente.

Asimismo, la Ley 777 establece que el Ministerio de Planificación del Desarrollo, como Órgano Rector del Sistema de Planificación Integral del Estado, le corresponde:

- a) Ejercer la rectoría del proceso de planificación.
- b) Conducir y regular el proceso de planificación del país, incorporando las previsiones de las entidades territoriales autónomas.
- c) Establecer la normativa, lineamientos, metodologías, normas técnicas, directrices, protocolos, procesos, procedimientos, subsistemas, plataformas, mecanismos e instrumentos para la implementación del Sistema de Planificación Integral del Estado, incluyendo las que corresponden a la planificación territorial y ordenamiento territorial.
- d) Implementar el Sistema de Planificación Integral del Estado, en coordinación con las entidades competentes.
- e) Formular el Plan General de Desarrollo Económico y Social (PGDES) y el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES), remitiéndolos a las instancias correspondientes para su aprobación.
- f) Coordinar la formulación, ejecución, implementación, seguimiento, evaluación y ajustes del Plan General de Desarrollo Económico y Social, Plan de Desarrollo Económico y Social, y otros planes.
- g) Realizar acciones de capacitación, asistencia técnica, difusión y comunicación.
- h) Verificar la compatibilidad y concordancia de los planes de mediano y corto plazo con el Plan General de Desarrollo Económico y Social, y el Plan de Desarrollo Económico y Social.
- i) Coordinar los procesos de planificación de los departamentos, municipios, regiones y de las autonomías indígena originaria campesina.
- j) Velar por la adecuada implementación de los subsistemas, plataformas e instrumentos del Sistema de Planificación Integral del Estado.
- k) Ejercer el acompañamiento en la implementación de los subsistemas, plataformas e instrumentos del Sistema de Planificación Integral del Estado, realizando las acciones necesarias para su funcionamiento en todo el territorio nacional.
- l) Evaluar los planes de largo y mediano plazo, así como sus metas, resultados y acciones, según corresponda.
- m) Desarrollar los lineamientos y metodologías para el ordenamiento de zonas y sistemas de vida, y la incorporación de la gestión de sistemas de vida, gestión de riesgos y cambio climático en los procesos de planificación.
- n) Otras atribuciones que se le asigne en el marco de las disposiciones normativas.

## Viceministerio de Planificación y Coordinación

Las atribuciones del Viceministerio de Planificación y Coordinación, en el marco de las competencias asignadas al nivel central por la Constitución Política del Estado, son las siguientes:

- a) Diseñar los lineamientos estratégicos para la formulación e implementación del PDES, en los ámbitos nacional, sectorial y de las entidades territoriales autónomas y descentralizadas;
- b) Coordinar la planificación y gestión del desarrollo integral del Estado Plurinacional con los ministerios, entidades territoriales autónomas y descentralizadas, organizaciones sociales, comunitarias y productivas, y entidades descentralizadas y desconcentradas;
- c) Realizar el seguimiento y evaluación del PDES;
- d) Formular principios y metodologías para la planificación del desarrollo;
- e) Promover que los planes de desarrollo regional, departamental, indígena y municipal, se encuentren en concordancia con el PDES, a nivel nacional;
- f) Ejercer las funciones de autoridad superior y administrar los subsistemas correspondientes del SPIE, así como sus Sistemas de Información;
- g) Desarrollar y establecer los instrumentos normativos y técnicos metodológicos de los subsistemas correspondientes del SPIE;
- h) Dar seguimiento a la aplicación y cumplimiento de las normas y procedimientos de la planificación;
- i) Formular, en coordinación con otras instancias gubernamentales pertinentes, el desarrollo, ejecución y mejoramiento de la gestión en cumplimiento del PDES;
- j) Coordinar el diseño y la implementación de los Planes Estratégicos Nacionales e Intersectoriales;
- k) En coordinación con el Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo, identificar los requerimientos de financiamiento externo y la prioridad de las asignaciones de inversión pública, para programas que respondan a los lineamientos del PDES;
- l) Coordinar la planificación del desarrollo regional de manera concurrente con las entidades territoriales autónomas y descentralizadas;
- m) Normar la planificación territorial para el desarrollo en las entidades territoriales autónomas y descentralizadas, en el marco de sus competencias;
- n) Establecer y administrar el sistema nacional de información territorial para el desarrollo;
- o) Incorporar la gestión de riesgos en la planificación del desarrollo territorial en las

entidades territoriales autónomas y descentralizadas, en el ámbito de sus competencias;

- p) Formular normas que orienten los procesos de planificación en las entidades territoriales autónomas y descentralizadas, como parte del SPIE;
- q) Formular las políticas de ordenamiento territorial.

### Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo

Las atribuciones del Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo, en el marco de las competencias asignadas al nivel central por la Constitución Política del Estado, son las siguientes:

- a) Diseñar las políticas de inversión y financiamiento para el desarrollo con participación y consulta con los actores económicos y sociales;
- b) Formular políticas y estrategias de inversión pública y financiamiento según los lineamientos estratégicos del PDES;
- c) Ejercer las funciones de autoridad superior y administrar el Subsistema de Inversión Pública y Financiamiento Externo para el Desarrollo Integral;
- d) Coordinar y efectuar el seguimiento y evaluación de la aplicación de los programas del Subsistema de Inversión Pública y Financiamiento Externo para el Desarrollo Integral;
- e) Elaborar el Plan de Inversión Pública, de acuerdo con las políticas nacionales, el PDES, con base en programas aprobados en los Planes Sectoriales y de las entidades territoriales autónomas y descentralizadas;
- f) Desarrollar y establecer los instrumentos normativos y técnicos metodológicos del Subsistema de Inversión Pública y Financiamiento Externo para el Desarrollo Integral;
- g) Realizar el seguimiento y evaluación del Presupuesto de Inversión Pública, así como de los convenios de financiamiento externo, en coordinación con ministerios, universidades, entidades territoriales autónomas y descentralizadas y todas aquellas estatales que ejecutan inversión pública;
- h) Gestionar, negociar y suscribir convenios de financiamiento externo, de cooperación económica y financiera internacional, en el marco del PDES, en coordinación con los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Economía y Finanzas Públicas;
- i) Coordinar y programar los requerimientos y la oferta de cooperación técnica y financiera internacional;
- j) Administrar los Sistemas de Información de Inversión Pública y Financiamiento;
- k) Llevar el Registro Nacional de Consultorías, Donaciones y de ONG y coordinar con

los ministerios competentes la relación de estas instituciones con el gobierno y desarrollar una normativa regulatoria;

- l) Programar y administrar los recursos de contravalor proveniente de donaciones externas y monetizaciones;
- m) Ejercer la tuición sobre los fondos de inversión y desarrollo y entidades vinculantes.

#### Viceministerio de Planificación Estratégica del Estado

Las atribuciones del Viceministerio de Planificación Estratégica del Estado, en el marco de las competencias asignadas al nivel central por la Constitución Política del Estado, son las siguientes:

- a) Formular políticas y normas que promuevan la inversión privada y extranjera en el país, enmarcadas en los lineamientos de la normativa vigente, el PDES y en coordinación con las entidades competentes;
- b) Evaluar las propuestas de incentivos generales y específicos para la inversión presentadas por los ministerios cabeza de sector;
- c) Evaluar las propuestas de proyectos de inversión priorizadas por los ministerios cabeza de sector y clasificar como inversión preferente en el marco de la normativa vigente;
- d) Formular los procedimientos y mecanismos administrativos que permitan facilitar la efectivización de las inversiones en el país;
- e) Formular políticas de atracción de inversión extranjera, en coordinación con las instancias que correspondan;
- f) Coordinar y efectuar el seguimiento a la inversión pública y proyectos estratégicos correspondientes a las operaciones de las Empresas Estatales, en articulación con las instancias competentes;
- g) Formular procedimientos para efectuar el seguimiento a la gestión empresarial y su desempeño, en coordinación con las instancias competentes;
- h) Coordinar el seguimiento y evaluación de los Planes Estratégicos Empresariales y Corporativos, en el marco de los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien - PSDI y el PDES conjuntamente con las instancias competentes;
- i) Coordinar con las instancias competentes, la elaboración de los lineamientos para la Planificación Empresarial Pública, la gestión de financiamiento y la distribución de las utilidades de las empresas públicas.

#### Viceministerio de Ciencia y Tecnología

Las atribuciones del Viceministerio de Ciencia y Tecnología, en el marco de las competencias asignadas al nivel central por la Constitución Política del Estado, son

las siguientes:

- a) Formular políticas de ciencia y tecnología, investigación científica, técnica y tecnológica, innovación y transferencia de ciencia y tecnología, en el marco del PDES, en los ámbitos nacional, sectorial, intersectorial y territorial; para fortalecer la base productiva, la industrialización e impulsar el desarrollo integral de la sociedad;
- b) Elaborar un plan de largo plazo que oriente el desarrollo de ciencia, tecnología e innovación en el Estado;
- c) Coordinar y centralizar la temática de ciencia y tecnología, investigación científica, técnica y tecnológica, innovación y transferencia de ciencia y tecnología, con las universidades, institutos, entidades públicas, sector privado, cooperación internacional y otros actores, en el marco del PDES y del Modelo Económico Social Comunitario Productivo;
- d) Priorizar la investigación en determinados sectores, en el marco del PDES y del Modelo Económico Social Comunitario Productivo;
- e) Diseñar e impulsar la ejecución de programas y proyectos en ciencia, tecnología e innovación, en el marco del PDES dentro de los ámbitos nacional, sectorial, intersectorial y territorial;
- f) Implementar y consolidar el Sistema Estatal de Ciencia y Tecnología para el desarrollo de procesos, productos y servicios innovadores, en el marco del Modelo Económico Social Comunitario Productivo;
- g) Articular a las instancias que desarrollan Ciencia y Tecnología con las prioridades del PDES;
- h) Establecer estrategias para la participación del Estado en Organismos Internacionales y Organismos Regionales, en materia de ciencia, tecnología, innovación y otras relacionadas, en coordinación con las instancias que correspondan;
- i) Coordinar con las instancias correspondientes para el fortalecimiento de capacidades en ciencia y tecnología en el marco del PDES, priorizando el sector productivo, impulsando la industrialización y desarrollo integral de la sociedad, en el marco del PDES

## **2.2. MAPEO DE ACTORES**

Mediante el mapeo de actores se detalla los Viceministerios y entidades bajo tuición del Ministerio de Planificación del Desarrollo, de acuerdo a las competencias establecidas en la Constitución Política del Estado y normativa vigente, señaladas anteriormente.

**CUADRO N° 1 MAPEO DE ACTORES  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO**

<b>MAPEO DE ACTORES</b>		
<b>NIVELES DE ACTORES</b>	<b>IDENTIFICACIÓN DE ACTORES</b>	<b>DENOMINACIÓN DEL ACTOR</b>
NIVEL CENTRAL	MINISTERIO	MPD
	VICEMINISTERIOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• VICEMINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN (Con 3 Direcciones Generales: Dirección General del Sistema de Planificación Integral Estatal - DGSPIE, Dirección General de Seguimiento y Coordinación - DGSC, y Dirección General de Planificación Territorial-DGPT)</li> <li>• VICEMINISTERIO DE INVERSIÓN PÚBLICA Y FINANCIAMIENTO EXTERNO (Con 3 Direcciones Generales: Dirección General de Gestión de la Inversión Pública - DGGIP, Dirección General de Gestión de Financiamiento Externo - DGGFE y Dirección General de Programación y Pre Inversión - DGPP)</li> <li>• VICEMINISTERIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DEL ESTADO (Con 2 Direcciones Generales: Dirección General de Empresas Estatales - DGE y Dirección General de Promoción de Inversiones - DGPI)</li> <li>• VICEMINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (Con 2 Direcciones Generales: Dirección General de Ciencia y Conocimiento - DGCC y Dirección General de Tecnología e Innovación - DGTI)</li> </ul>
	ENTIDADES BAJO TUICIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>• INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – INE</li> <li>• FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL – FNDR</li> <li>• FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIAL – FPS</li> <li>• UNIDAD DE ANÁLISIS DE POLÍTICAS ECONÓMICAS Y SOCIALES - UDAPE</li> <li>• OBSERVATORIO PLURINACIONAL DE LA CALIDAD EDUCATIVA - OPCE</li> <li>• FONDO DE DESARROLLO DEL SISTEMA FINANCIERO Y DE APOYO AL SECTOR PRODUCTIVO – FONDESIF</li> <li>• BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO – BDP SAM.</li> </ul>

#### Instituto Nacional de Estadística – INE

El INE se constituye en el brazo técnico operativo del nivel central del Estado para la elaboración y aprobación de estadísticas oficiales, así como la realización de censos oficiales en el país. Este rol se consolida mediante la aprobación de la Ley N°1405 de Estadísticas Oficiales del Estado Plurinacional de Bolivia, de 1 de noviembre de 2021, en su Artículo 6, establece que, el INE es responsable de producir, normar y difundir estadísticas oficiales a través de registros administrativos, censos y encuestas.

Entre las atribuciones que se le otorgan en el Artículo 7 de la Ley N°1405, es la de ejercer la calidad de autoridad rectora de la producción de estadísticas oficiales en el Estado Plurinacional de Bolivia, por tanto, el INE debe generar información estadística oportuna y de calidad para la planificación integral de los diferentes

niveles y sectores del Estado y para satisfacer las necesidades de los actores sociales.

### Fondo Nacional de Desarrollo Regional – FNDR

El Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) es una institución pública de intermediación financiera, descentralizada, creada mediante Ley N° 926 de 1987, que se encuentra bajo tuición del Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD). El FNDR, financia a través de créditos a las ETAs, entidades públicas, y otras determinadas por el Estado Plurinacional para la ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo productivo y social, en el marco de las políticas nacionales, el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 - 2025 y la Agenda Patriótica 2025.

Como institución de intermediación financiera el FNDR, promueve el acceso a recursos para la ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo regional, y con el enfoque político de la planificación para el quinquenio 2021 - 2025 de consolidarse como institución referente, estratégica, financiera, impulsora de la reactivación de inversión pública, generadora de crédito público, acceso a nuevas fuentes de financiamiento, que contribuyan a fortalecer el desarrollo productivo regional, sentando las bases para el crecimiento con desarrollo económico y social en el mediano plazo coadyuvando al horizonte estratégico del Vivir Bien.

### Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social – FPS

El Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social, fue creado mediante D.S. N° 25984 del 16 de noviembre de 2000 sobre la estructura y patrimonio del Fondo de Inversión Social (FIS).

El Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social (FPS) es responsable de la administración de recursos para la ejecución de proyectos de inversión, por encargo de los Ministerios Sectoriales que demandan su servicio, bajo la modalidad de transferencias no reembolsables provenientes del Tesoro General de la Nación, de créditos y donaciones contratados por el Gobierno de Bolivia con fuentes bilaterales, organismos internacionales, otros donantes locales y de fondos de contraparte local provenientes de las Entidades Territoriales Autónomas.

El Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social (FPS) también presta servicios de supervisión técnica de proyectos de infraestructura civil de entidades y empresas públicas, con base en su experiencia y capacidad en el ámbito de la ejecución de inversión pública en proyectos de infraestructura civil y otros servicios técnicos de pre inversión.

## Unidad de Análisis de Políticas Económicas y Sociales – UDAPE

La Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas (UDAPE) es una institución pública descentralizada con autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, bajo tuición del Ministerio de Planificación del Desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Fue creada mediante Decreto Supremo N° 19758 de 22 de agosto de 1983 como entidad descentralizada y con autonomía de gestión técnica y administrativa. El Decreto Supremo N° 24847 de 20 de septiembre de 1997 dispone el cierre de actividades de la Unidad de Análisis de Políticas Sociales (UDAPSO) y determina que UDAPE amplíe sus funciones al área social, debiendo realizar investigación y estudios de políticas sociales. UDAPE tiene como función la de prestar apoyo técnico al Órgano Ejecutivo, a través del análisis de proyectos de norma; diseño, análisis y evaluación de políticas económicas, sectoriales y sociales; e investigación aplicada en las áreas macroeconómica, sectorial y social a fin de contribuir en el desarrollo económico y social del país.

## Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa - OPCE

El Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa (OPCE) fue creado mediante la Ley N° 070 de Educación "Avelino Siñani - Elizardo Pérez", Artículo 83, Numeral I, como una institución pública, descentralizada, técnica especializada, independiente en cuanto al proceso y resultado de sus evaluaciones.

Mediante el Decreto Supremo N° 4857, se establece que el OPCE es una entidad pública descentralizada bajo tuición del Ministerio de Planificación del Desarrollo, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión técnica, administrativa, financiera y legal en el ámbito nacional.

El Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa está encargado de realizar el seguimiento, medición, evaluación y acreditación de la calidad educativa del sistema educativo en los subsistemas Regular, Alternativo y Especial.

## Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de Apoyo al Sector Productivo – FONDESIF

El Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de Apoyo al Sector Productivo es una institución estatal que, como instrumento de política pública, tiene la finalidad de orientar y apoyar el desarrollo sectorial de microfinanzas en Bolivia, ampliando la

cobertura, diversificando la oferta y democratizando el acceso al crédito y a otros servicios financieros, para viabilizar las iniciativas económicas de la población de escasos recursos.

El Decreto Supremo 28999, de 1 de enero de 2007, determina que el FONDESIF entrará en un proceso de disolución gradual hasta su liquidación definitiva, por lo tanto, los recursos de patrimonialización a favor del FONDESIF, en cumplimiento de sus funciones, podrán ser otorgadas en fideicomiso al BDP S.A.M., en este sentido, no podrá realizar actividades ni operaciones similares o paralelas a las autorizadas al BDP S.A.M., salvo aquellas que requieran de continuidad en su administración.

En el Artículo único del Decreto Supremo N° 29395, se amplía por un (1) año calendario el plazo dispuesto por el parágrafo I del Artículo 3 del Decreto Supremo N° 28999 de 1 de enero de 2007, para que el Banco de Desarrollo productivo S.A.M. – BDP S.A.M. realice a su costo las auditorías y evaluaciones técnico – legales referidas a los contratos y activos del Fondo de Desarrollo Financiero y de Apoyo al Sector Productivo – FONDESIF.

#### Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta – BDP SAM

Nacional Financiera Boliviana S.A.M. (NAFIBO) fue constituida por la Ley N° 1670 del 31 de octubre de 1995 (Ley del Banco Central de Bolivia) en cumplimiento a un contrato entre el Ministerio de Hacienda y la Corporación Andina de Fomento. Mediante DS N° 28631 se establece a NAFIBO como Sociedades de Economía Mixta, bajo tuición del Ministerio de Planificación del Desarrollo, misma que a través del DS N° 28999 del 1 de enero de 2007, cambia su denominación a Banco de Desarrollo Productivo S.A.M. (BDP - SAM).

El Banco de Desarrollo Productivo - Sociedad Anónima Mixta es una entidad de intermediación financiera de primer y segundo piso orientada a la promoción y financiamiento del desarrollo productivo nacional, regulada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ASFI y constituida como persona jurídica de derecho privado.

Tiene como rol estratégico: Fortalecer la presencia del Estado Plurinacional de Bolivia en el financiamiento y promoción del desarrollo del sector productivo del país, financiar la ejecución de las prioridades productivas y estratégicas establecidas en los programas y políticas estatales destinados al fomento del desarrollo del sector productivo. Participar activamente en el Sistema Financiero Nacional incidiendo en

la mejora de las condiciones financieras para los actores del sector productivo, y Promover el acceso a servicios financieros y no financieros por parte de los actores del sector productivo.

El BDP - S.A.M., en calidad de Banco Público, se rige por su Ley de creación, así como por la Ley N° 393 de Servicios Financieros de 21 de agosto de 2013, sus estatutos Sociales y por lo establecido para sociedades de economía mixta y sociedades anónimas en el Código de Comercio. En virtud a ello, no le son aplicables las disposiciones generales o especiales relativas al sector público, salvo aquellas que establezcan disposiciones expresas para el BDP - S.A.M.

### **3. ESTRUCTURA Y CONTENIDO MÍNIMO DEL PEM**

#### **3.1. ENFOQUE POLÍTICO**

El Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD), es una institución pública del Nivel Central del Estado, responsable de conducir el proceso de planificación económica y social del país, en su rol de órgano rector del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), contribuyendo a la consolidación y profundización de los logros obtenidos dentro del proceso de cambio para Vivir Bien y alcanzar las metas de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025.

El Ministerio de Planificación del Desarrollo, en el marco de la Ley No. 777, es responsable de la construcción del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), que tiene como horizonte la construcción del Vivir Bien a través del desarrollo integral en armonía con la Madre Tierra, integrando las dimensiones sociales, culturales, políticas, económicas, ecológicas y afectivas, en el encuentro armonioso y metabólico entre el conjunto de seres, componentes y recursos de la Madre Tierra para Vivir Bien.

Desde el Ministerio de Planificación del Desarrollo avanzamos con el nuevo horizonte enmarcado en "el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones", con el objetivo de reconstruir la económica productivamente en el país, siguiendo el enfoque de la redistribución del ingreso, erradicación de la pobreza material, social y espiritual, en armonía con la Madre Tierra y con justicia social, fortaleciendo los procesos de planificación y gestión pública orientados a la implementación plena

de la Agenda Patriótica 2025.

Asimismo, el MPD tiene como principal función implementar el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) que permite desarrollar la planificación de largo, mediano y corto plazo, integrando la planificación sectorial y territorial, en todas las entidades públicas y en todos los niveles del Estado Plurinacional.

De acuerdo a la composición y descripción de los Ejes Estratégicos del PDES 2021-2025 podemos establecer que el Ministerio de Planificación del desarrollo (MPD) se articulará y contribuirá a los Ejes Estratégicos:

- ❖ EJE 1. Reconstruyendo la Economía, Retomando la Estabilidad Macroeconómica y Social.
- ❖ EJE 2. Industrialización con Sustitución de Importaciones.
- ❖ EJE 3. Seguridad Alimentaria con Soberanía, Promoción de Exportaciones con Valor Agregado y Desarrollo Turístico.
- ❖ EJE 5. Educación, Investigación, Ciencia y Tecnología para el Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades y Potencialidades Productivas.
- ❖ EJE 7. Reforma Judicial, Gestión Pública Digitalizada y Transparente; Seguridad y Defensa Integral con Soberanía Nacional.
- ❖ EJE 10. Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, para la Revolución Democrática Cultural.

Los principales aportes del Ministerio de Planificación del Desarrollo como Ministerio de Gestión Transversal al Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) son los siguientes:

- ❖ Gestión y Seguimiento de la Inversión Pública y Financiamiento Externo.
- ❖ Análisis y apoyo técnico de Políticas Sociales y Económicas.
- ❖ Apoyo en la ejecución de la inversión Productiva y Social.
- ❖ Impulso al desarrollo de la ciencia y la investigación científica, técnica y tecnológica.

- ❖ Seguimiento, medición, evaluación y acreditación de la calidad educativa
- ❖ Otorgación oportuna y de calidad de Servicios Financieros y Crediticios.
- ❖ Generación de Información Estadística oportuna y confiable.
- ❖ Priorización a programas de interés social, cultural, deportivo mediante transferencias público privadas.
- ❖ Fortalecimiento de Empresas Públicas.
- ❖ Promoviendo la Inversión Privada y Extranjera.
- ❖ Consolidando la gestión pública con transparencia institucional.

A continuación, se detalla el cuadro resumen de identificación de los ejes a los que se articula el MPD y las respectivas entidades/áreas responsables:

**CUADRO N° 2.**  
**IDENTIFICACIÓN DE LOS EJES A LOS QUE SE ARTICULA EL MPD PDES 2021 -2025**

Eje	Meta	Resultado	Acción	Área/Entidad
1	1	1	1	UDAPE
		3	1	FNDR - BDP
	1	4	1	MPD-VPEE
	2	1	1	MPD-VIPFE
	2	1	2	MPD-VIPFE
	2	1	3	MPD-VIPFE/ FPS
	2	2	1	MPD-VPEE
	3	2	3	MPD-VPC
2	1	1	1	FONDESIF
3	1	6	1	MPD-VPC
		8	1	
5	1	3	1	OPCE
	3	3	2	MPD-VCT
7	1	2	1	MPD-UTLCC
		6	1	INE-ADEMAF MPD-AC
		7	1	MPD-VPC
10	2	2	1	MPD-VPEE-PIU

FUENTE: DGP en base a la información remitida por las entidades y áreas

## 3.2. DIAGNÓSTICO

### 3.2.1. DESCRIPCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL MINISTERIO

El Ministerio de Planificación del Desarrollo al ser un Ministerio de Gestión transversal, su organización y accionar está orientado en el marco de las atribuciones y competencias definidas en normativa específica, descrita en el punto 2.

A continuación, se presentan los principales elementos que orientan el funcionamiento del Ministerio de Planificación del Desarrollo.

#### Agenda Patriótica 2025

La Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 establece la propuesta política fundamental para consolidar en el país la visión del Vivir Bien definida en la Constitución Política del Estado, y en ese marco a la construcción de una sociedad plural en lo económico, político, social, jurídico y cultural, sin discriminación y racismo, con justicia social e igualitaria. Para alcanzar ese propósito, plantea la consolidación de la Revolución Democrática y Cultural en trece pilares articulados, de los cuales el Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD) y sus entidades bajo tuición se articularon de acuerdo a la siguiente descripción:

**CUADRO N°3**  
**ARTICULACIÓN DEL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN EL DESARROLLO - PDES 2016 – 2020**

Pilar	Área/Entidad
PILAR 1. ERRADICACIÓN DE LA EXTREMA POBREZA	FPS MPD-PROYECTO PLAN VIDA PEEP MPD VPEE EC-PIU MPD VPEE UE-PIUIS MPD VPC INE UDAPE
PILAR 2. SOCIALIZACIÓN Y UNIVERSALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS CON SOBERANÍA PARA VIVIR BIEN	FPS
PILAR 3. SALUD, EDUCACIÓN Y DEPORTE PARA LA FORMACIÓN DE UN SER HUMANO INTEGRAL	FPS

Pilar	Área/Entidad
PILAR 5. SOBERANÍA COMUNITARIA FINANCIERA, SIN SERVILISMO AL CAPITALISMO FINANCIERO.	FPS MPD-VIPFE BDP
PILAR 6. SOBERANÍA PRODUCTIVA CON DIVERSIFICACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL SIN LA DICTADURA DEL MERCADO CAPITALISTA	FNDR FONDESIF MPD-VPPE MPD- UCGPNE FPS MPD VPC
PILAR 7. SOBERANÍA SOBRE LOS RECURSOS NATURALES, CON NACIONALIZACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN ARMONÍA Y EQUILIBRIO CON LA MADRE TIERRA	MPD VPPE
PILAR 9. SOBERANÍA AMBIENTAL CON DESARROLLO INTEGRAL RESPETANDO LOS DERECHOS DE LA MADRE TIERRA	MPD VPC FPS
PILAR 11. SOBERANÍA DE LA TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA BAJO LOS PRINCIPIOS DE NO MENTIR, NO ROBAR Y NO SER FLOJO	MPD- AC MPD- UTLCC ADEMAF-UDAPE INE FPS

FUENTE: PEM - MPD ajustado Aprobado con RM N°240 de 25 de septiembre 2018}

### Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE)

El SPIE es el conjunto organizado y articulado de normas, subsistemas, procesos, metodologías, mecanismos y procedimientos para la planificación integral de largo, mediano y corto plazo del Estado Plurinacional. En esta dirección el SPIE orienta la asignación óptima y organizada de los recursos financieros y no financieros e institucionaliza la planificación con el seguimiento y evaluación como un ciclo permanente.

El SPIE está orientado a poner en marcha un proceso de planificación en el país a través de la formulación de una estructura organizada de planes sectoriales y territoriales articulados a la Agenda Patriótica 2025, como plan de largo plazo y al Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-200, como plan de mediano plazo.

El Ministerio de Planificación del Desarrollo, como Órgano Rector del SPIE, ha establecido lineamientos metodológicos, directrices e instrumentos para la formulación de los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral (PSDI), Planes Territoriales de Desarrollo Integral (PTDI), Planes de Gestión Territorial Comunitaria para Vivir Bien de las Autonomías Indígena Originaria Campesinas (PGTC), así como para los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) y Planes Estratégicos Empresariales (PEE). Estos lineamientos se basan en contenidos mínimos establecidos por ley, que en general describen el enfoque político de la entidad, diagnóstico, lineamientos estratégicos, planificación y presupuesto.

El SPIE se compone de tres subsistemas y las Plataformas de apoyo al sistema de planificación integral del Estado:

❖ **El Subsistema de Planificación (SP).**

Constituye el conjunto de planes de largo, mediano y corto plazo de todos los niveles del Estado Plurinacional, y se implementa a través de lineamientos, procedimientos, metodologías e instrumentos técnicos de planificación. La planificación de largo plazo, con un horizonte de hasta veinticinco (25) años, está constituida por el Plan General de Desarrollo Económico y Social para Vivir Bien (PGDES). Permite lograr que la planificación de largo, mediano y corto plazo tenga un enfoque integrado y armónico y sea el resultado del trabajo articulado de los niveles de gobierno y en coordinación con los actores sociales.

❖ **El Subsistema de Inversión Pública y Financiamiento Externo para el Desarrollo Integral (SIPFE).**

Es el conjunto de principios, procesos, procedimientos e instrumentos técnicos destinados a la gestión de inversión y el financiamiento externo bilateral y multilateral que se requieren para la implementación de los planes generados, en el marco del SPIE, con el fin de orientar la asignación óptima y organizada de los recursos financieros y no financieros del Estado Plurinacional para el logro de las metas, resultados y acciones identificadas en la planificación.

❖ **El Subsistema de Seguimiento y Evaluación Integral de Planes (SEIP).**

Es el conjunto de lineamientos, metodologías, procedimientos e instrumentos técnicos orientados a sistematizar, analizar y evaluar el cumplimiento de las metas, resultados y acciones de los planes de largo, mediano y corto plazo, que permite realizar el

seguimiento y evaluación integral de la planificación, basado en metas, resultados y acciones, contribuyendo con información oportuna para la toma de decisiones de gestión pública.

❖ **Plataforma Integrada de Planificación PIP-SPIE.**

Articula la información del Estado Plurinacional relacionada con los subsistemas del SPIE, generando información oportuna, confiable, en línea y en tiempo real sobre la planificación del Estado Plurinacional, e incluye un módulo de reportes de gestión, está a cargo del Órgano Rector del Sistema de Planificación Integral del Estado.

❖ **Plataforma de Información del Sistema de Planificación Integral del Estado INFO-SPIE.**

Es el conjunto de datos oficiales, confiables, oportunos y de alta calidad técnica del Estado Plurinacional que permite informar, tomar decisiones y aportar en el seguimiento y evaluación del PDES y de los planes sectoriales y territoriales, haciendo un manejo transparente y público de esta información, a través de una plataforma integrada e interoperable. Actualmente se cuenta con la primera versión del INFO-SPIE, que almacena la información de bases de datos y geográfica de las entidades sectoriales (Ministerios) del Estado Plurinacional, este requiere de constante desarrollo, alimentación y mantenimiento para su operatividad continua y efectiva en proporcionar datos a nivel del Estado para la planificación territorial y sectorial.

❖ **Plataforma de Registro Integrado de Programas Sociales PREGIPS.**

Se realiza el monitoreo de la cobertura de los actuales programas sociales orientados a la erradicación de la extrema pobreza en el país, mediante la unificación de datos relevantes de sus registros en una sola base de datos que provee información para futuros programas sociales, facilitando la selección de beneficiarios con criterios de focalización por pobreza.

### **3.2.2. EVALUACIÓN DEL MINISTERIO EN EL ANTERIOR QUINQUENIO**

La evaluación del Ministerio de gestión transversal en razón del cumplimiento de los resultados logrados y la contribución realizada al PDES 2016-2020, contempla el Seguimiento a los Resultados y Seguimiento de las Acciones.

Para cada uno de ellos se efectuó el análisis cualitativo y/o cuantitativo de los avances en los Resultados, análisis de contribución directa o indirecta del Resultado al PDES en términos absolutos y relativos.

De los Resultados a los que el Ministerio de Planificación del Desarrollo se articuló durante el periodo 2016-2020 en su Plan Estratégico Ministerial y de acuerdo a la evaluación realizada en cada gestión podemos hacer el siguiente análisis.

- ❖ El MPD se articuló a 27 resultados del Plan de Desarrollo Económico y Social PDES 2016-2020, siendo algunos de ellos compartidos, llegando a un total de 30 resultados.
- ❖ Seis (6) resultados han sido cumplidos con una ejecución del 100% a la gestión 2020.
- ❖ Diecisiete (17) resultados han sido cumplidos con un porcentaje entre 70 y 99%.
- ❖ Seis (6) resultados han sido cumplidos con una ejecución entre el 50 y 69%.
- ❖ Un (1) resultado tiene una ejecución menor al 50%.
- ❖ El Ministerio de Planificación del Desarrollo y las entidades descentralizadas bajo tuición, contribuyen directamente a ocho (8) Resultados e indirectamente a dieciocho (18) Resultados del PDES.

A continuación, se presenta la evaluación a los resultados del PDES a los que el Ministerio de Planificación del Desarrollo se articuló en el anterior quinquenio, detallando: Área o entidad responsable, Pilar, Meta y Resultado del PEM 2016-2020, Línea base, Indicador de impacto, Acción institucional, Porcentaje de avance 2016-2020 y las Contribución al PDES (directa/indirecta).

### CUADRO N°4 EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS PDES 2016-2020

ENTIDAD	PILAR	META	RESULTADO	LÍNEA BASE 2015	INDICADOR IMPACTO	ACCIÓN INSTITUCIONAL	% AVANCE ACUMULADO AL 2020	CONT. AL PDES
MPD	PILAR 1: Erradicar extrema pobreza	META 1: Erradicación de la pobreza extrema material y reducción significativa de la pobreza moderada	RESULTADO 1: Se ha reducido al 9,5 % la población en situación de pobreza extrema	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 452 comunidades que han fortalecido sus medios de producción, a través de la implementación de su proyecto con financiamiento del Plan Vida y contraparte en efectivo de ellos mismos.</li> <li>• 6797 Certificados de Nacimiento y 9925 Cédulas de Identidad entregadas a pobladores de 22 Municipios del área de cobertura del Proyecto en Cochabamba y Potosí</li> <li>• 4252 personas capacitadas en el fortalecimiento del desarrollo de sus capacidades.</li> <li>• 127 personerías jurídicas de las organizaciones productivas.</li> </ul>	<p>N° de Municipios libres de personas indocumentadas.</p> <p>N° de comunidades beneficiadas con financiamiento de proyectos, para el fortalecimiento y desarrollo de sus capacidades productivas.</p>	Desarrollo de capacidades productivas para el fortalecimiento y gestión de medios de producción.	100%	DIRECTA
FPS	PILAR 1: Erradicar extrema pobreza	META 1: Erradicación de la pobreza extrema material y reducción significativa de la pobreza moderada	RESULTADO 1: Se ha reducido al 9,5 % la población en situación de pobreza extrema	Se cuentan con dos convenios de financiamiento: i) PLAN VIDA OPEC que durante la gestión 2015 se ejecutó 33.84 millones de Bs y ii) PLAN VIDA KFW II que en la gestión 2015 se realizan las gestiones para contratar la firma consultora de acompañamiento.	Porcentaje de la población que vive en extrema pobreza	Continuar con el fortalecimiento de las competencias y capacidades de los GAMs para mejorar la provisión de servicios y bienes económicos en el marco de la implementación de las iniciativas productivas vinculadas a los proyectos de riego e infraestructura vial.	99%	INDIRECTA
FPS	PILAR 1: Erradicar extrema pobreza	META 1: Erradicación de la pobreza extrema material y reducción significativa de la pobreza moderada	RESULTADO 8: Se ha incrementado la cobertura de programas y servicios de Desarrollo Infantil Temprano (DIT) en niñas y niños menores de 4 años	Se cuenta con el Programa de Desarrollo Infantil Temprano que durante la gestión ejecutó 5.7 millones de Bs.	Porcentaje de la población que vive en extrema pobreza	Ampliar la cobertura de servicios de Desarrollo Infantil Temprano	86%	INDIRECTA
MPD EC-PIU	PILAR 1: Erradicar extrema pobreza	META 2: Combatir la pobreza social	RESULTADO 14: Se ha fortalecido la práctica y promoción de las múltiples expresiones culturales que constituyen el patrimonio material e inmaterial del Estado Plurinacional (arte, textil, pinturas, danzas, música, vestimenta, pensamiento, oralidad, memorias, y otras)	0	Porcentaje de expresiones artístico culturales, deportes, innovación y otros fortalecidas	Fortalecer el desarrollo de múltiples expresiones artístico culturales, deportes, innovación y otros, en el marco del Programa de Intervenciones Urbanas	69,70%	DIRECTA
MPD UE-PIUIS	PILAR 1: Erradicar extrema pobreza	META 2: Combatir la pobreza social	RESULTADO 14: Se ha fortalecido la práctica y promoción de las múltiples expresiones culturales que constituyen el patrimonio material e inmaterial del Estado Plurinacional (arte, textil, pinturas, danzas, música, vestimenta, pensamiento, oralidad, memorias, y otras)	0	<p>N° de proyectos de puesta en valor turística de conjuntos urbanos a través de circuitos turísticos u otros similares, apoyados con ventanilla 1 del fondo concursable a nivel nacional.</p> <p>N° de proyectos de inclusión social de colectivos, el emprendimiento innovador y la inserción de Micro y Pequeñas Empresas (MyPES) en cadenas productivas globales, apoyados con ventanilla 2 del fondo concursable a nivel nacional.</p>	Fortalecer el desarrollo turístico del patrimonio cultural en sus diferentes expresiones, en el marco del Programa de Gestión Turística del Patrimonio Cultural	62,80%	DIRECTA

ENTIDAD	PILAR	META	RESULTADO	LÍNEA BASE 2015	INDICADOR IMPACTO	ACCIÓN INSTITUCIONAL	% AVANCE ACUMULADO AL 2020	CONT. AL PDES
FPS	PILAR 1: Erradicar extrema pobreza	META 2: Combatir la pobreza social	RESULTADO 14: Se ha fortalecido la práctica y promoción de las múltiples expresiones culturales que constituyen el patrimonio material e inmaterial del Estado Plurinacional (arte, textil, pinturas, danzas, música, vestimenta, pensamiento, oralidad, memorias, y otras)	0	Porcentaje de expresiones artístico culturales, deportes, innovación y otros fortalecidas	Aportar al desarrollo de las áreas urbanas a través de intervenciones en Infraestructura de los ámbitos cultural, social, deportivo y otros	94%	DIRECTA
FPS	PILAR 1: Erradicar extrema pobreza	META 5: Combatir la pobreza espiritual.	RESULTADO 29: Todas las mujeres que acuden a las instancias públicas a denunciar hechos de violencia reciben asistencia legal y psicológica, reduciendo el porcentaje de mujeres y niñas que han sufrido violencia física, psicológica y/o sexual	0	reducción del porcentaje de mujeres y niñas que han sufrido violencia física, psicológica y/o sexual	Ejecutar proyectos de infraestructura con equipamiento, para la atención de casos de violencia contra mujeres, niñas, niños, adolescentes y otros grupos poblaciones	61%	INDIRECTA
INE	PILAR 1: Erradicar extrema pobreza	META 6: Construir un ser humano integral para Vivir Bien	RESULTADO 38: Se ha avanzado sustancialmente en la consolidación del nuevo Modelo de Estado Plurinacional Descolonizado y Despatriarcalizado en el territorio Nacional.	70% 2019* 0% 0	% de Estadísticas e indicadores producidos y presentados oportunamente para la toma de decisiones. % de crecimiento de satisfacción de usuarios internos y externos, en términos de acceso, calidad, pertinencia y oportunidad (2020 respecto al 2019). Grado de conformación y operativización del SEN. Número de herramientas de la Estrategia de Desarrollo de Estadísticas Oficiales diseñadas para su aprobación e implantación por entidades del SEN.	Fortalecer la producción y difusión estadística con oportunidad y calidad, orientados a mejorar la imagen y posicionamiento del Instituto Nacional de Estadística. Liderar la reconfiguración y operativización del SEN –SNE definiendo instrumentos de interoperabilidad y mecanismos de coordinación a nivel nacional, sectorial y subnacional.	77,50%	INDIRECTA
MPD	PILAR 1: Erradicar extrema pobreza	META 6: Construir un ser humano integral para Vivir Bien	RESULTADO 38: Se ha avanzado sustancialmente en la consolidación del nuevo Modelo de Estado Plurinacional Descolonizado y Despatriarcalizado en el territorio Nacional.	Agenda Patriótica 2025 Diagnóstico del Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2016-2020.	Porcentaje de avance en la consolidación del nuevo modelo de Estado Plurinacional	Realizar propuestas y análisis de políticas públicas y hacer el seguimiento al PDES en el marco del SPIE.	98,66%	INDIRECTA
UDAPE	PILAR 1: Erradicar extrema pobreza	META 6: Construir un ser humano integral para Vivir Bien	RESULTADO 38: Se ha avanzado sustancialmente en la consolidación del nuevo Modelo de Estado Plurinacional Descolonizado y Despatriarcalizado en el territorio Nacional.	438 Proyectos de Norma Evaluados 50 reuniones de Consejo asistidas	Porcentaje de proyectos de normas con el análisis técnico respectivo para el Órgano Ejecutivo.	Coordinación interinstitucional con los ministerios respecto al análisis de proyectos de norma que garanticen la atención eficiente y oportuna de todos los requerimientos del Órgano Ejecutivo.	99,7	INDIRECTA

ENTIDAD	PILAR	META	RESULTADO	LÍNEA BASE 2015	INDICADOR IMPACTO	ACCIÓN INSTITUCIONAL	% AVANCE ACUMULADO AL 2020	CONT. AL PDES
				31 Documentos publicados y difundidos  175 Documentos, Ayudas Memoria, Presentaciones, Informes y otros Un Sistema de Indicadores  230 Documentos de Investigación Económicos, Sociales y Sectoriales (Teóricos o Aplicados) Informes, Reportes y otros.	Porcentaje de informes o documentos de análisis y evaluación de políticas económicas, sectoriales y sociales solicitados como insumos para la toma de decisiones para autoridades del Órgano Ejecutivo  Porcentaje de documentos de análisis e investigación en las áreas económica, sectorial y social programados para su elaboración y difusión para el Órgano Ejecutivo y/o la sociedad civil en general	Elaborar documentos de análisis y evaluación de políticas económicas, sectoriales y sociales, procesar, actualizar y proveer información para la toma de decisiones de autoridades del Órgano Ejecutivo.		
FPS	PILAR 2: Universalización de los Servicios Básicos	META 1: El 100% de las bolivianas y bolivianos cuentan con servicios de agua alcantarillado sanitario	RESULTADO 40: El 80% de la población rural cuenta con servicios de agua segura	Se cuentan con cinco convenios: i) Programa Más Inversión para el Agua MIAGUA II que durante la gestión ejecutó 90.9 millones de Bs ii) el programa Mi AGUA III que durante la gestión ejecutó 348.9 millones de Bs, iii) el programa Mi AGUA IV que durante la gestión se iniciaron las gestiones para formalizar el financiamiento, iv) el Programa de Agua Potable y Saneamiento para Pequeñas Localidades y Comunidades Rurales que durante la gestión ejecutó 52.6 millones de Bs, y v) el Convenio "Programa de Agua para Pequeñas Comunidades" KFW que durante la gestión ejecutó 2.9 millones de Bs	Porcentaje de la población rural que cuenta con servicios sostenibles de agua segura.  Porcentaje de la población rural cuenta con servicios de alcantarillado y saneamiento.	Ampliar de manera concurrente los servicios de agua potable en el área urbana y rural, con participación, tecnología adecuada y corresponsabilidad de la comunidad en su uso y mantenimiento.  Ampliar la cobertura de alcantarillado y saneamiento en el área rural con participación y tecnología apropiada y pertinencia a la cultura de las comunidades	93.40%	DIRECTA
FPS	PILAR 3: Salud, Educación y Deporte	META 2: Integración de salud convencional y ancestral con personal altamente comprometido y capacitado.	RESULTADO 89: Se han construido 4 Institutos de 4to. Nivel de Salud: Oncología, Cardiología, Gastroenterología y Nefrourología – Neurología. Se han construido y ampliado 12 hospitales de 3er. Nivel. Se han construido, ampliado y equipado 31 hospitales de 2do. Nivel.	Se cuentan con el Programa de Mejoramiento del Acceso a Servicios Hospitalarios en Bolivia, Red Potosí que durante la gestión ejecutó 15.3 millones de Bs	Porcentaje de la población rural que cuenta con servicios de salud	Construir, ampliar y equipar establecimientos de salud en los tres niveles de atención.	64.50%	DIRECTA
FPS	PILAR 3: Salud, Educación y Deporte	META 4: Fortalecimiento del sistema educativo.	RESULTADO 102: Las unidades educativas y centros educativos cuentan con infraestructura complementaria, materiales, equipos y mobiliario.	Se cuentan con dos convenios: i) Programa de Apoyo a la Educación Secundaria Comunitario Productiva que durante la gestión 2015 se prevé concluir los procesos de contratación para la construcción de cinco proyectos (núcleos tecnológicos) y ii) el Proyecto Intergubernativo de Inversión Gobierno Autónomo Departamental Sucre que durante la gestión ejecutó 42.5 millones de Bs	Porcentaje de la población que cuenta con servicios de educación.	Mejorar las condiciones de infraestructura y equipamiento acordes al Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo.	100%	INDIRECTA

ENTIDAD	PILAR	META	RESULTADO	LÍNEA BASE 2015	INDICADOR IMPACTO	ACCIÓN INSTITUCIONAL	% AVANCE ACUMULADO AL 2020	CONT. AL PDES
MPD	PILAR N°5: Soberanía Comunitaria y Financiera	META 1: Independencia financiera Externa.	RESULTADO N°135: Se ha preservado y consolidado la gestión soberana en la formulación de políticas macroeconómicas que generen las condiciones para el crecimiento económico sostenido del país	79,18% de ejecución del Presupuesto de inversión aprobado, con la implementación de procedimientos e instrumentos para la gestión de financiamiento externo, ejecución, seguimiento y evaluación de la gestión de inversión pública.	Porcentaje de ejecución de la inversión pública aprobada en el PGE	Contribuir a la implementación del Plan de Desarrollo Económico y Social, promoviendo la calidad de la inversión pública y su ejecución eficiente, a fin de coadyuvar a la generación de condiciones para el crecimiento económico sostenido del país.	69,27%	INDIRECTA
BDP	PILAR N°5: Soberanía Comunitaria y Financiera	META 2: Sistema financiero para el desarrollo integral.	RESULTADO N°138: Se ha alcanzado mayores índices de Profundización Financiera: • 60% de la cartera está destinada a los sectores productivos y vivienda de interés social (Banca Múltiple). • 50% de la cartera destinada a micro, pequeñas y medianas empresas del sector productivo (Banca PyME). • 50% de la cartera destinada a Vivienda (Entidades Financieras de Vivienda). • 75% del total de municipios cubiertos con atención de servicios financieros.	• 70 Municipios en los que el BDP ha colocado crédito orientado al sector productivo	Porcentaje de cartera destinada a los sectores productivos	Financiar directamente o a través de otras entidades financieras reguladas o en proceso de regulación, bajo principios de equidad, inclusión y sustentabilidad social, económica y ambiental, a quienes no han tenido acceso a financiamiento en condiciones de fomento, en especial a las formas de organización económica comunitaria, social cooperativa e indígena originario y campesino, sean micro, pequeñas y medianas unidades productivas tanto del área rural, urbana y periurbana del país.		INDIRECTA
FNDR	PILAR N°5: Soberanía Comunitaria y Financiera	META 2: Sistema financiero para el desarrollo integral.	RESULTADO N°138: Se ha alcanzado mayores índices de Profundización Financiera: • 60% de la cartera está destinada a los sectores productivos y vivienda de interés social (Banca Múltiple). • 50% de la cartera destinada a micro, pequeñas y medianas empresas del sector productivo (Banca PyME). • 50% de la cartera destinada a Vivienda (Entidades Financieras de Vivienda). • 75% del total de municipios cubiertos con atención de servicios financieros.	• 182 sujetos de financiamiento	Porcentaje de nuevos sujetos de financiamientos.	Fortalecer la gestión institucional Reorganizar y re articular la estructura institucional Ofrecer mejores servicios a nuestros clientes. Garantizar la inversión pública y la política redistributiva Coadyuvar a la profundización del Proceso de Cambio para Vivir Bien.	75%	INDIRECTA
FONDESIF	PILAR N°5: Soberanía Comunitaria y Financiera	META 2: Sistema financiero para el desarrollo integral.	RESULTADO N°138: Se ha alcanzado mayores índices de Profundización Financiera: • 60% de la cartera está destinada a los sectores productivos y vivienda de interés social (Banca Múltiple). • 50% de la cartera destinada a micro, pequeñas y medianas empresas del sector productivo (Banca PyME). • 50% de la cartera destinada a Vivienda (Entidades Financieras de Vivienda). • 75% del total de municipios cubiertos con atención de servicios financieros.	• 28 Programas Administrados, Bs. 1.481.585.896.74 Colocados y Bs. 742.025.653.4 Recuperados	Porcentaje de Programas Cerrados y/o Transferidos	Efectuar la administración de 28 programas vigentes y dar cumplimiento a los procedimientos para el cierre y/o transferencia de 14 programas hasta la gestión 2020, en coordinación con fideicomitentes y/o contratantes.	29,55%	DIRECTA

ENTIDAD	PILAR	META	RESULTADO	LÍNEA BASE 2015	INDICADOR IMPACTO	ACCIÓN INSTITUCIONAL	% AVANCE ACUMULADO AL 2020	CONT. AL PDES
MPD	PILAR N°5: Soberanía Comunitaria y Financiera	META 3: Inversión Extranjera Socia.	RESULTADO 140: Se ha logrado que la Inversión Extranjera Directa (IED) alcance a por lo menos el 8% del PIB.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Inversión Extranjera Directa (IED) 3.5% del PIB.</li> <li>Ley de Promoción de Inversiones N°516 de 4 de abril de 2014.</li> <li>Catálogo de Inversiones del Estado Plurinacional de Bolivia elaborado.</li> </ul>	Porcentaje de aporte de la inversión extranjera directa (IED) al PIB.	Desarrollo de mecanismos para la Promoción de Inversiones en el marco de la Ley 516.	100%	INDIRECTA
FPS	PILAR N° 6: Soberanía productiva con diversificación	META 4: Sistemas productivos óptimos:riego	RESULTADO 163: Se ha alcanzado 700 mil Ha. de superficie con riego, con participación de las Entidades Territoriales Autónomas y del sector privado con una ampliación de 338 mil Ha. hasta el 2020, comprendiendo la producción de arroz bajo riego inundado, sistemas de riego revitalizados, riego tecnificado de hortalizas y frutales, sistema de riego con represas, riego a través de reuso de aguas residuales, cosecha de agua y proyectos multipropósito.	<p>Se cuentan con tres convenios de financiamiento: el PROGRAMA MÁS INVERSIÓN PARA RIEGO MI RIEGO CAF que durante la gestión ejecutó, 23.2 millones de Bs, ii) el MIRIEGO-PRONAREC II PROGRAMA NACIONAL DE RIEGO CON ENFOQUE DE CUENCAS II que durante la gestión ejecutó 219.6 millones de Bs</p> <p>El PROYECTO MANEJO INTEGRAL DE CUENCAS- RESILIENCIA CLIMÁTICA que durante la gestión 2015 estima contar con una cartera definida de proyectos de riego.</p>	Nro de Hectáreas incrementadas bajo riego	Incrementar la cobertura e inversiones en el marco del Programa MI RIEGO con un importante protagonismo de las Entidades Territoriales Autónomas	97,80%	DIRECTA
MPD	PILAR N° 6: Soberanía productiva con diversificación	Meta 10: Empleo para una Vida Digna.	Resultado 185: Se ha reducido a 6.3% la tasa de desempleo en jóvenes de 16 a 28 años.	0	Porcentaje de contribución a la reducción de la tasa de desempleo en jóvenes de 16 a 28 años	Implementación de mecanismos de intervención definidos por el Estado Plurinacional para promover la inserción laboral de buscadoras/es de empleo jóvenes, de bajos recursos, técnicos o profesionales, con o sin experiencia previa.	70%	DIRECTA
MPD	PILAR N° 6: Soberanía productiva con diversificación	META 11: Desarrollo integral, empleo digno y crecimiento económico en todos los municipios y departamentos.	RESULTADO 188: Se ha logrado que los Departamentos que no corresponden al eje central incrementen su participación en el PIB con énfasis en sectores productivos y turismo articulados a los complejos productivos integrales.	0% de entidades con planes articulados al Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES)	Porcentaje de entidades con planes articulados al Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES)	Fortalecimiento de los procesos articulados de planificación sectorial y territorial a través de la socialización, asistencia técnica, desarrollo y/o actualización de instrumentos normativos y/o informáticos, compatibilización y seguimiento de los planes de desarrollo sectorial, multisectorial y territorial.	93,48%	INDIRECTA
MPD	PILAR N° 7: Soberanía sobre nuestros recursos naturales	META 1: Los recursos naturales y servicios estratégicos han sido nacionalizados y están siendo administrados por el Estado Plurinacional de Bolivia	RESULTADO 193: Las empresas públicas han migrado al nuevo régimen legal de la empresa pública; y se han fortalecido, a través de alianzas estratégicas público - privadas con inversión nacional y extranjera.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley de Empresas Públicas N° 466 de 26 de diciembre de 2013.</li> <li>Propuesta de lineamientos de planificación empresarial pública.</li> <li>Propuesta de lineamientos para distribución de utilidades con base a la Resolución COSEEP de 2014 (responsabilidad compartida con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas).</li> <li>Propuesta de lineamientos para la gestión de financiamiento externo.</li> </ul>	Porcentaje de propuestas de Lineamientos Generales analizados, socializados y propuestos al COSEEP para la implementación del nuevo Régimen Legal de la Empresa Pública.	Elaboración y/o ajuste de propuestas de instrumentos vinculados a la gestión empresarial pública	100%	INDIRECTA

ENTIDAD	PILAR	META	RESULTADO	LÍNEA BASE 2015	INDICADOR IMPACTO	ACCIÓN INSTITUCIONAL	% AVANCE ACUMULADO AL 2020	CONT. AL PDES
MPD	PILAR N° 7: Soberanía sobre nuestros recursos naturales	META 1: Los recursos naturales y servicios estratégicos han sido nacionalizados y están siendo administrados por el Estado Plurinacional de Bolivia	RESULTADO 193: Las empresas públicas han migrado al nuevo régimen legal de la empresa pública; y se han fortalecido, a través de alianzas estratégicas público - privadas con inversión nacional y extranjera.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe de recopilación de información de variables socioeconómicas, sobre la organización económica comunitaria y la organización económica social cooperativa</li> <li>Informe de diagnóstico económico productivo de organización económica comunitaria y la organización económica social cooperativa</li> <li>Informe sobre la elaboración de lineamientos de políticas para el desarrollo de la economía comunitaria y social cooperativa</li> </ul>	Porcentaje de mecanismos elaborados para mejorar la imagen País	Desarrollo de mecanismos dentro de la economía plural para mejorar la imagen País promoviendo la inversión tanto nacional como extranjera.	100%	INDIRECTA
MPD	PILAR N° 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral	META 3: Desarrollo del conjunto de las actividades económicas productivas, en el marco del respeto y complementariedad con los derechos de la Madre Tierra	RESULTADO 248: Los planes e instrumentos de planificación integral sectorial, territorial y de inversión pública han incorporado la gestión de sistemas de vida, gestión de riesgos y cambio climático, y elementos de regeneración y restauración de zonas de vida, fortaleciendo los procesos económicos - productivos con una visión integral.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proyecto de Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado que incorpora la gestión de sistemas de vida, gestión de riesgos y cambio climático en la planificación territorial</li> <li>Lineamientos de planificación para la formulación de planes sectoriales y territoriales de Desarrollo Integral.</li> <li>Sistema INFO-SPIE desarrollado en versión inicial</li> </ul> <p>- No se cuenta con: mecanismos de coordinación con los grupos de interés, conocimiento regular de prioridades del clima, capacidad y sistema de monitoreo, e información en idiomas locales.</p> <p>- El país no cuenta con la participación de sector privado, la sociedad civil, el gobierno y gobiernos locales sobre las prioridades con el fondo, no se han desarrollado las prioridades para los proyectos y conceptos para acceder al fondo, y no se ha desarrollado documentos del programa país con la orientación del Fondo.</p>	<p>N° de Planes Territoriales de Desarrollo Integral (PTDI) que incorporan los componentes de ordenamiento territorial y la gestión de sistemas de vida, gestión de riesgos y cambio climático.</p> <p>N° de Planes Sectoriales de Desarrollo Integral (PSDI) que incorporan el componente de gestión de sistemas de vida, gestión de riesgos y cambio climático.</p> <p>N° de aplicaciones y plataformas desarrolladas en versión inicial.</p>	Evaluación de los componentes de ordenamiento territorial y de gestión de sistemas de vida, gestión de riesgos y cambio climático en los Planes Territoriales de Desarrollo Integral, así como la gestión de sistemas de vida, gestión de riesgos y cambio climático en los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral.	82,22%	DIRECTA
FPS	PILAR 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral	META 7: Agua y prevención de riesgos por cambio climático: gestión integral	RESULTADO 270. Al menos 30% de municipios de alto riesgo de desastres, han reducido su vulnerabilidad frente eventos adversos, hidrometeorológicos y climáticos, en el marco de acciones de gestión de riesgos y adaptación al cambio climático.	Se cuenta con un convenio de financiamiento: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES EN CUENCAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ RÍO GRANDE IV que durante la gestión ejecutó 74.9 millones de Bs.	<p>Nro de hectáreas de área cultivable protegidas.</p> <p>Nro de hectáreas de área cultivable recuperadas</p>	<p>Proteger la infraestructura productiva y social y resguardar la producción agrícola existente en el área de influencia de las cuencas, mediante obras de protección y regularización de cauces de los ríos.</p> <p>Recuperar áreas, actualmente inhabilitadas, para la producción agrícola, mediante obras de encauzamiento de ríos.</p>	100%	DIRECTA

ENTIDAD	PILAR	META	RESULTADO	LÍNEA BASE 2015	INDICADOR IMPACTO	ACCIÓN INSTITUCIONAL	% AVANCE ACUMULADO AL 2020	CONT. AL PDES
MPD	PILAR 11: Soberanía y transparencia en la gestión pública	META 1: Gestión Pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción	RESULTADO 298: Se ha implementado un modelo de servicio público inclusivo, intercultural y comprometido con la concreción del Vivir Bien	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se ha alcanzado niveles de al menos 92.72% en la gestión administrativa, financiera, tecnológica y de recursos humanos del Ministerio de Planificación del Desarrollo.</li> </ul>	Porcentaje de avance en la gestión administrativa, tecnológica, financiera, control, legal, comunicacional y de planificación institucional	Desarrollo de una gestión eficiente que logre una administración institucional apropiada, utilizando adecuadamente los recursos y la planificación como herramienta de gestión institucional	99,59%	INDIRECTA
UDAPE	PILAR 11: Soberanía y transparencia en la gestión pública	META 1: Gestión Pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción	RESULTADO 298: Se ha implementado un modelo de servicio público inclusivo, intercultural y comprometido con la concreción del Vivir Bien	<p>Sistemas implementados: Organización Administrativa, Programación de Operaciones, Presupuestos, Administración de Bienes y Servicios, Administración de Personal, Tesorería, Contabilidad Integrada y de Control.</p> <p>Estados Financieros Auditados 2014, procesos de contratación de bienes y servicios efectuados, documentos legales elaborados, 12 informes de ejecución presupuestaria, 1 documento del POA-Ppto. 2016 elaborado, 2 informes del seguimiento del POA elaborados, informe del SOA efectuado, 4 informes de programación financiera efectuada y 100% de los requerimientos administrativos cumplidos.</p> <p>Dotación, Evaluación del Desempeño 2014, capacitación y registro de personal. 6 Sistemas de información de gestión en funcionamiento, 7 servidores en funcionamiento, Infraestructura de red UDAPE en funcionamiento, 100% de las demandas técnicas atendidas, Base de datos con 27,801 Unidades bibliográficas , 179 Documentos internos registrados, 50, 960 citas bibliográficas procesadas, 100% de los usuarios atendidos, Una cartilla del Centro de Documentación elaborada y difundida.</p>	Porcentaje de avance en la gestión administrativa, financiera, tecnológica y de recursos humanos.	Consolidar el modelo de servicio público comprometido con el Vivir Bien y la ética, buscando la transparencia y eficiencia de la gestión institucional y caracterizada por la modernización tecnológica e información digital.	100%	INDIRECTA
INE	PILAR 11: Soberanía y transparencia en la gestión pública	META 1: Gestión Pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción	RESULTADO 298: Se ha implementado un modelo de servicio público inclusivo, intercultural y comprometido con la concreción del Vivir Bien	85%	% de crecimiento de la eficiencia institucional.	Desarrollar e implementar sistemas informáticos estadísticos, cartográficos, de planificación, administrativos, de control, seguimiento y monitoreo que aporten a la gestión institucional para la generación de información contribuyendo al desarrollo integral del Estado Plurinacional.	93%	INDIRECTA

ENTIDAD	PILAR	META	RESULTADO	LÍNEA BASE 2015	INDICADOR IMPACTO	ACCIÓN INSTITUCIONAL	% AVANCE ACUMULADO AL 2020	CONT. AL PDES
						<p>En el marco de la normativa vigente, reestructurar los procesos y procedimientos administrativos, financieros y de gestión, basados en una estructura organizacional y una imagen institucional que respondan de manera efectiva a las necesidades de sus usuarios internos y externos, con la infraestructura y el equipamiento óptimo.</p> <p>Desarrollar una gestión institucional eficiente definiendo políticas y estrategias motivacionales para el personal, generando una cultura organizacional y clima laboral favorables, orientados a ofrecer un servicio de calidad, calidez y transparencia a la población en general.</p> <p>Fortalecer la efectividad institucional a nivel técnico, administrativo y financiero por medio de procesos de mejora continua que garanticen el servicio central del INE.</p>		
FPS	PILAR 11: Soberanía y transparencia en la gestión pública	META 1: Gestión Pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción	RESULTADO 298: Se ha implementado un modelo de servicio público inclusivo, intercultural y comprometido con la concreción del Vivir Bien	En la gestión 2015 se ejecutó 52,2 millones de Bs en las operaciones de funcionamiento del FPS incrementando progresivamente la eficiencia y productividad institucional	0	Asegurar la normal ejecución de las operaciones institucionales de inversión con la adecuada y oportuna dotación de recursos humanos y materiales para el logro de los objetivos de gestión y estratégicos	87,50%	INDIRECTA
MPD	PILAR 11: Soberanía y transparencia en la gestión pública	META 1: Gestión Pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción	RESULTADO 301: Se ha institucionalizado en las entidades estatales la rendición pública de cuentas para el ejercicio efectivo del control social y procesos de formación en principios y valores éticos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Un Código de Ética aprobado por las instancias correspondientes, difundido y socializado a través de la publicación en el sitio Web del MPD, talleres, correos institucionales y otros mecanismos de promoción del Código de Ética.</li> <li>Sitio Web del Ministerio de Planificación del Desarrollo tiene un porcentaje de 97% de cumplimiento, conforme a la guía básica del Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción, se atendieron el 100% de solicitudes de información sobre actividades y otros</li> <li>Rendiciones Públicas de Cuentas del MPD que brindan información referidas a compromisos, avances y resultados de la Gestión Pública ante la sociedad civil organizada fortaleciendo, los procesos del Control Social.</li> </ul>	Porcentaje de ejecución de rendiciones públicas de cuentas del Ministerio de Planificación del Desarrollo.	Consolidar una gestión transparente a través de la Rendición Pública de Cuentas con participación social, y procesos de formación en principios y valores éticos.	93%	DIRECTA

ENTIDAD	PILAR	META	RESULTADO	LÍNEA BASE 2015	INDICADOR IMPACTO	ACCIÓN INSTITUCIONAL	% AVANCE ACUMULADO AL 2020	CONT. AL PDES
FPS	PILAR 11: Soberanía y transparencia en la gestión pública	META 1: Gestión Pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción	RESULTADO 302: Se ha reducido significativamente la burocracia en los procesos y procedimientos de la administración pública con la integración de los sistemas del Estado y el uso de las tecnologías de información y comunicación	Se cuenta con un convenio de financiamiento: Apoyo Reestructuración Organizacional Modernización de Procesos que durante la gestión 2015 se estima concluir el proceso de contratación de la consultoría de la readecuación organizacional e iniciar las gestiones para la contratación de las consultorías de modernización de procesos	0	Optimizar la ejecución del ciclo de vida del proyecto, en términos de tiempo y actividades con estándares de calidad, para agilizar el proceso de generación de bienes y servicios de la institución	87,50%	INDIRECTA
INE	PILAR 11: Soberanía y transparencia en la gestión pública	META 5: Gobierno multinivel fortalecido, articulado, eficiente, participativo y con tecnología	RESULTADO 325: Se han implementado de manera articulada entre los diferentes niveles de gobierno, los Planes Territoriales con los Planes Sectoriales, de mediano y largo plazo.	0	% de información estadística oportuna y pertinente que aporta al monitoreo y evaluación del PDES, planes territoriales y planes sectoriales	<p>Sistematizar la demanda de información estadística que surge del PDES y de los Planes Territoriales y Planes Sectoriales de Desarrollo Integral y diagnosticar las capacidades, fortalezas y debilidades del sistema estadístico y del INE, identificando fuentes de información (censos, encuestas, registros), satisfaciendo la demanda</p> <p>Formular e implementar un Plan Multisectorial del Sistema Estadístico del Estado Plurinacional (SEEP) relacionado con el SPIE, para satisfacer con información y cartografía estadística a los actores institucionales y sociales públicos, privados y organismos internacionales.</p> <p>Contribuir a la gestión de calidad en los servicios públicos del Estado aportando con el desarrollo de sistemas informáticos que permitan la interoperabilidad entre distintas instituciones del nivel central y las Entidades Territoriales Autónomas (ETAs) y que, complementariamente, generen información estadística.</p> <p>Participar activamente en el desarrollo de metodologías y generación de conocimientos del área estadística en los espacios internacionales.</p>	73,50%	INDIRECTA

FUENTE: Informe MPD/DGP-INF 0019/2018, (Gestión 2016 y 2017), Informe MPD/DGP-INF 0004/2021(Gestión 2020), Informe MPD/DGP-INF 0010/2019; INFORME MPD/DGP-INF 0004/2020(Gestión 2019), Informes de Seguimiento al Plan Estratégico Ministerial - PEM 2016-2020, Del Ministerio de Planificación del Desarrollo.

### 3.2.3. ESTADO DE SITUACIÓN ACTUAL MINISTERIO

#### 3.2.3.1. Análisis Cuantitativo y Cualitativo

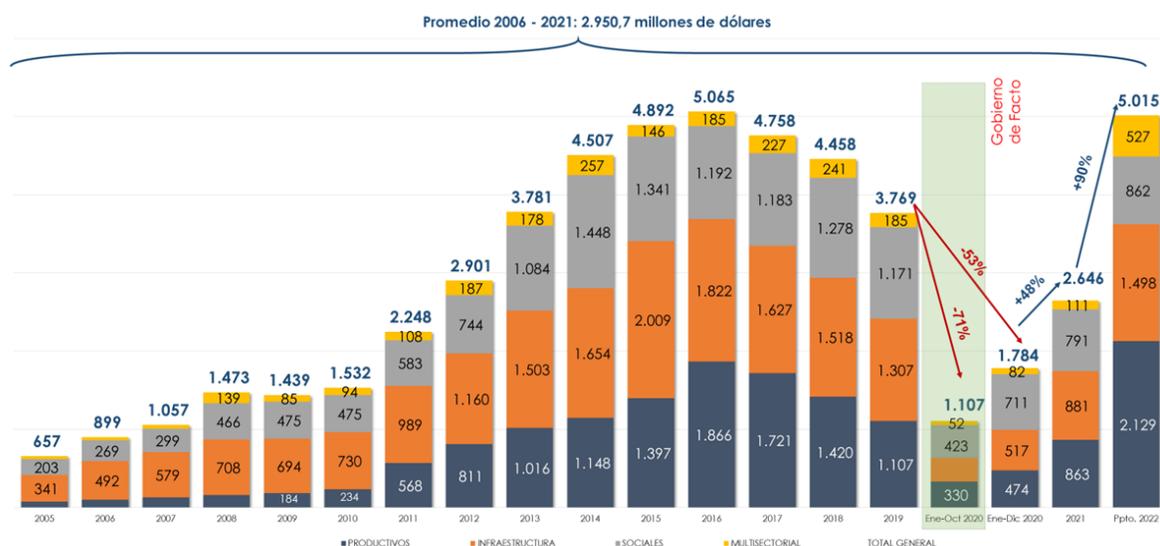
El estado situación del Ministerio de Planificación del Desarrollo y sus entidades bajo tuición se presenta plasmado en sus principales indicadores y/o logros que han contribuido de forma importante en la implementación de programas y proyectos productivos en el país.

#### Inversión Pública 2016-2020

Los niveles de inversión pública en Bolivia se mantuvieron en promedio en 4,516 millones de dólares en el periodo 2016 - 2019, siendo uno de los componentes más importantes del gasto fiscal y, a su vez, de la demanda interna, permitiendo la dinamización de la actividad económica y acrecentar la infraestructura pública y ampliando la cobertura de servicios básicos.

La inversión pública en 2020 cayó en 52,7 %, la falta de inversión pública y paralización de obras de impacto han sido la limitante más importante del crecimiento de la economía.

**GRÁFICO N°1**  
**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA INVERSIÓN PÚBLICA 2016-2021**  
(EXPRESADO EN MILLONES DE DÓLARES)



FUENTE: Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo

## GRÁFICO N°2 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA INVERSIÓN PÚBLICA 2016-2021 (EXPRESADO EN MILLONES DE BOLIVIANOS)

Promedio 2006 - 2021: 20.379,3 millones de Bolivianos



FUENTE: Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo

### Aprobación del Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 – 2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones

Mediante la Ley N°1407, de 9 de noviembre de 2021, se aprueba el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 – 2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones", el cual contempla 10 Ejes Estratégicos que se articulan y alinean al Modelo Económico Social Comunitario Productivo y la Agenda Patriótica.

### Proceso de formulación de Planes de Mediano Plazo

El Ministerio de Planificación del Desarrollo como órgano rector del Sistema de Planificación Integral del Estado mediante Resolución Ministerial N°179 de 10 de diciembre de 2021 el MPD, aprueba los lineamientos metodológicos para formulación de Planes para el Nivel Central, Nivel Territorial Otras Entidades (Universidades, etc.), y actualmente a través del Viceministerio de Planificación y Coordinación realiza el acompañamiento en la formulación de los planes de mediano plazo de las entidades públicas del Nivel Central del Estado y Entidades Territoriales Autónomas:

- Plan Sectorial de Desarrollo Integral (PSDI)
- Plan Estratégico Ministerial (PEM)
- Plan Multifactorial de Desarrollo Integral (PMDI)
- Plan Estratégico Institucional (PEI)
- Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI)

### Fondo Nacional de Desarrollo Regional - FNDR

El FNDR al ser una institución pública de intermediación financiera ha consolidado su experiencia en el manejo de líneas o programas de financiamiento mediante créditos y transferencias para la ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo productivo y social en el ámbito sub nacional de nuestro país.

Al 31 de diciembre de 2020, de los 6.949,2 millones de bolivianos de los fideicomisos administrados por el FNDR, se comprometieron un total de 6.861,3 millones de bolivianos y se ejecutaron 5.356,3 millones de bolivianos.

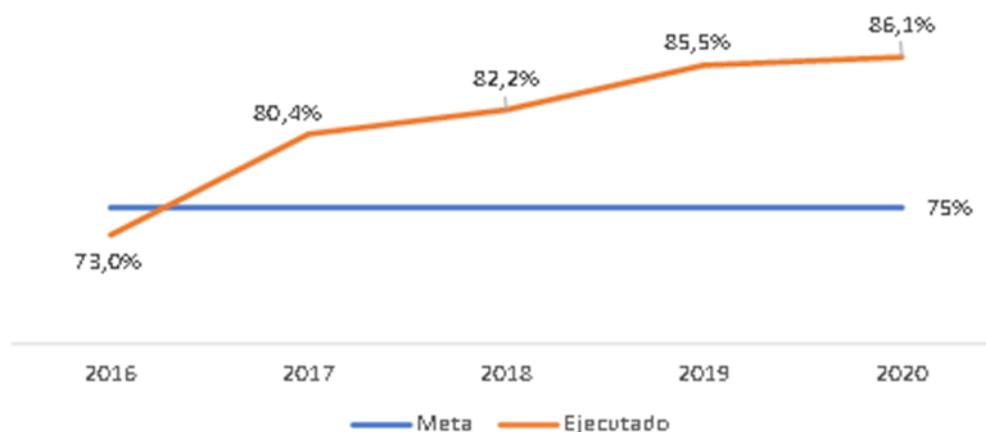
**CUADRO N° 5**  
**ESTADO DE FIDEICOMISOS ADMINISTRADOS POR EL FNDR**  
ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 (EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

FIDEICOMISO	MONTO CONSTITUCIÓN	CONTRATADO	EJECUTADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR EJECUTAR	TOTAL SALDO EJECUTAR
Accesos Seguros para Vivir Bien	801.200.000,00	790.757.309,97	772.546.982,25	10.442.690,03	18.210.347,72	28.653.037,75
Contrapartes Locales para GAD y GAM	3.180.000.000,00	3.180.000.000,00	3.013.617.748,17	0,00	0,00	0,00
Apoyo a la Ejecución de la Inversión Pública	710.000.000,00	709.462.687,07	707.254.246,40	537.112,93	2.208.640,67	2.745.753,60
Financiamiento Universidades Públicas Autónomas	48.000.000,00	46.071.617,73	32.050.014,58	1.928.382,27	14.021.603,15	15.949.985,42
Proyectos de Inversión Pública	2.210.000.000,00	2.134.964.491,07	830.788.199,48	75.035.508,93	1.304.176.291,59	1.379.211.800,52
<b>TOTAL</b>	<b>6.949.200.000,00</b>	<b>6.861.256.305,84</b>	<b>5.356.257.170,88</b>	<b>87.943.634,16</b>	<b>1.338.616.883,13</b>	<b>1.426.540.577,29</b>

Fuente: FNDR

Además, en lo que respecta a la cobertura de financiamiento del FNDR en municipios se presentó un incremento en la cobertura de financiamiento entre 2016 y 2020, llegando en el 2020 al 86.1% de cobertura de financiamiento a los Municipios.

**GRÁFICO N°3**  
**COBERTURA DE FINANCIAMIENTO A MUNICIPIOS FNDR (2016 -2020)**



Fuente: PEI 2021 2025 - FNDR.

#### Fideicomiso de Apoyo a la Reactivación de la Inversión Pública – FARIP

La inversión pública se constituye en uno de los elementos importantes para la reactivación económica y la dinamización de la economía, por lo cual el MPD ha constituido el Fideicomiso de Apoyo a la Reactivación de la Inversión Pública (FARIP), para apoyar a las Entidades Territoriales Autónomas (ETA) a ejecutar sus proyectos de inversión pública.

La Ley N° 1389, de 24 de agosto de 2021, autoriza la constitución del Fideicomiso de Apoyo a la Reactivación de la Inversión Pública – FARIP y el Decreto Supremo N° 4575 de 25 de agosto de 2021 reglamenta las condiciones para su constitución y administración por un monto de hasta 2.000 millones de Bolivianos para financiar contrapartes locales de proyectos de inversión pública, que cuenten con financiamiento externo y/o interno, que sean concurrentes con el nivel central del Estado.

#### Principales Características FARIP

- Monto de constitución: 2.000 millones de bolivianos
- Fuente de recursos: Tesoro General de la Nación (TGN)
- Fideicomitente: Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD)
- Fiduciario: Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)

**GRÁFICO N°4 PROCESO DE APROBACIÓN DEL FARIP**

Fuente: FNDR.

**Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social – FPS**

El FPS realiza la administración y ejecución de Programas y Proyectos de Inversión Pública de forma conjunta con los Municipios y Gobiernos Departamentales, por encargo del Gobierno Central y los Ministerios Sectoriales, asimismo realiza el servicio de Supervisión Técnica en proyectos de Infraestructura civil de entidades públicas y empresas públicas del Estado.

La inversión ejecutada por departamento y por sector entre el 2016 al 2020 se presenta a continuación:

**CUADRO N° 6**  
**INVERSIÓN EJECUTADA POR DEPARTAMENTO PERIODO 2016 - 2020**  
(EN BOLIVIANOS)

DEPARTAMENTO	Gestión						TOTAL	%
	2016	2017	2018	2019	2020			
<b>Chuquisaca</b>	133.204.011	115.148.693	110.779.489	159.554.753	108.812.018	<b>627.498.964</b>	<b>11,7%</b>	
<b>La Paz</b>	137.042.516	189.248.277	314.132.959	307.535.576	141.824.479	<b>1.089.783.806</b>	<b>20,4%</b>	
<b>Cochabamba</b>	146.974.159	282.591.149	224.962.736	335.418.507	265.379.346	<b>1.255.325.896</b>	<b>23,5%</b>	
<b>Oruro</b>	70.047.219	67.421.523	107.175.905	95.036.895	87.396.718	<b>427.078.260</b>	<b>8,0%</b>	
<b>Potosí</b>	145.879.651	142.987.604	186.617.504	170.071.969	94.303.847	<b>739.860.576</b>	<b>13,8%</b>	
<b>Tarija</b>	78.614.271	113.134.749	83.837.444	56.312.503	57.591.993	<b>389.490.960</b>	<b>7,3%</b>	
<b>Santa cruz</b>	71.962.687	61.169.688	59.518.022	129.206.432	140.560.714	<b>462.417.544</b>	<b>8,6%</b>	
<b>Beni</b>	10.098.608	11.113.513	38.579.314	63.969.718	69.141.332	<b>192.902.485</b>	<b>3,6%</b>	
<b>Pando</b>	30.799.058	30.892.518	37.152.740	39.387.663	30.144.765	<b>168.376.743</b>	<b>3,1%</b>	

Fuente: Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social

**CUADRO N° 7**  
**INVERSIÓN EJECUTADA POR SECTOR PERIODO 2016 – 2020**  
 (EN BOLIVIANOS)

DEPARTAMENTO	Gestión						%
	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL	
<b>Agropecuario</b>	370.309.343	418.450.800	400.448.753	428.376.453	249.516.015	<b>1.867.101.363</b>	<b>34,9%</b>
<b>Cultura</b>	4.571.074	1.086.386	-	-	18.562.245	<b>24.219.705</b>	<b>0,5%</b>
<b>Educación</b>	71.956.491	46.788.179	7.811.343	-	-	<b>126.556.013</b>	<b>2,4%</b>
<b>Fortalecimiento institucional</b>	4.217.782	225.102	-	-	-	<b>4.442.883</b>	<b>0,1%</b>
<b>Generación de empleo</b>	11.328.990	-	-	-	-	<b>11.328.990</b>	<b>0,2%</b>
<b>Turismo</b>	-	-	2.893.930	-	-	<b>2.893.930</b>	<b>0,1%</b>
<b>Justicia</b>	16.000	-	-	-	-	<b>16.000</b>	<b>0,0%</b>
<b>Recursos hídricos</b>	38.591.265	5.846.107	18.517.219	100.365.815	56.072.877	<b>219.393.283</b>	<b>4,1%</b>
<b>Salud</b>	69.525.295	66.479.250	58.010.152	39.020.339	4.004.722	<b>237.039.757</b>	<b>4,4%</b>
<b>Saneamiento básico</b>	179.794.151	361.752.591	429.872.954	475.699.641	274.552.226	<b>1.721.671.563</b>	<b>32,2%</b>
<b>Transportes</b>	71.130.898	111.481.850	239.134.660	134.727.835	21.506.800	<b>577.982.043</b>	<b>10,8%</b>
<b>Urbanismo y vivienda</b>	3.180.890	1.597.450	6.067.101	178.303.934	370.940.326	<b>560.089.702</b>	<b>10,5%</b>

Fuente: Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social

### Fondo Concursable de Inversión Pública Productiva - FOCIPP

El objetivo del FOCIPP es apoyar a los gobiernos autónomos municipales e Indígena Originario Campesinos en la reactivación de la economía del país impulsando el crecimiento y diversificación del sector productivo nacional, a través del financiamiento y ejecución de proyectos de inversión pública productiva.

En el caso de los Gobiernos Autónomos Municipales y Gobiernos Autónomos Indígena Originario Campesinos de categorías A y B, podrán concursar al FOCIPP la contraparte de proyectos nuevos que sean concurrentes con el nivel central del Estado.

Con el propósito de impulsar proyectos productivos en beneficio de los Gobiernos Autónomos Municipales e Indígena Originario Campesinos que estén orientados a:

- ❖ Sustitución de Importaciones
- ❖ Infraestructura Productiva (Industrialización De Materia Prima)
- ❖ Proyectos Productivos

**GRÁFICO N° 5**  
**FASES DEL FOCIPP**



Fuente: FPS

### Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de Apoyo al Sector Productivo – FONDESIF

El FONDESIF se encuentra en el proceso de disolución gradual hasta su liquidación definitiva, misma que se realiza en el marco del Decreto Supremo 28999 de 1ro. de enero de 2007.

En cuanto, a los fideicomisos vigentes y los fideicomisos, convenios, contratos en proceso de cierre, se detallan a continuación:

**CUADRO N° 8**  
**FIDEICOMISOS VIGENTES**

FIDEICOMISOS "VIGENTES"
1. Fideicomiso Programa de Mecanización – PROMEC

Fuente: FONDESIF

**CUADRO N° 9**  
**FIDEICOMISOS EN PROCESO DE CIERRE**

FIDEICOMISOS "EN PROCESO DE CIERRE"
1. TGN I atención en emergencias productor rural
2. TGN II Fondo de Reactivación Productiva y de Manejo de Recursos Naturales
3. TGN IV Fondo de Crédito para Pequeños Productores Agropecuarios
4. Fideicomiso TGN – PROFOP
5. PASA II
6. PASA III
7. PASA IV
8. PASA V
9. Programa de Apoyo Crediticio a Pequeñas Unidades de Comercio y Servicio

Fuente: FONDESIF

**CUADRO N° 10**  
**DETALLE DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CARTA DE ENTENDIMIENTO**

10 CONVENIOS
1. Programa de electrificación Rural (Fotovoltaicos)
2. Programa de Microcrédito Popular - Canadá - ASOHABA
3. Programa MAP
4. PRAEDAC
5. Programa de Comercialización Rural - PROCOR
6. Fondo Rotatorio Minero (Bélgica)
7. Fondo de desarrollo lechero - FDL
8. PASACH - PASAP
9. Programa PRODISA - BELGA
10. Programa de Microcrédito Popular PMP - Suiza

Fuente: FONDESIF

10 CONTRATOS	
1.	BID Turismo
2.	PCC - PCMA Segundo Contrato
3.	Programa Microcrédito España
4.	SFR-DSF-FONDESIF -GTZ
5.	PL - 480 (Carta de Entendimiento)

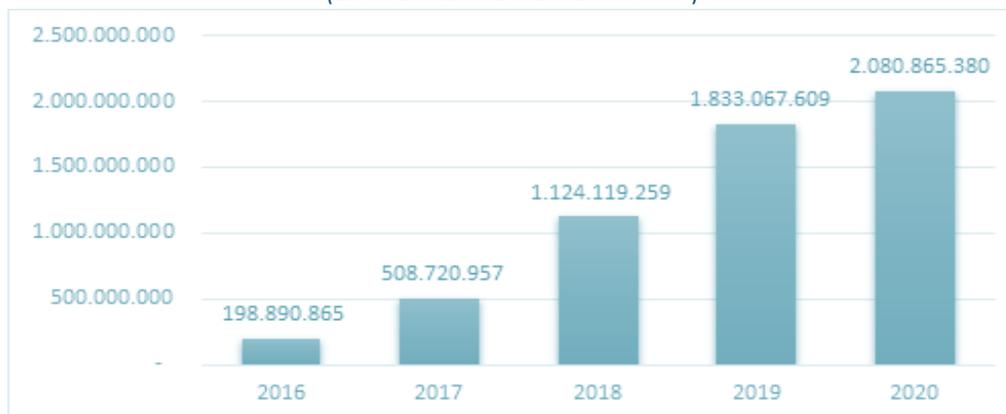
Fuente: FONDESIF

### Banco de Desarrollo Productivo – BDP

Como principal característica, el BDP - S.A.M. otorga financiamiento de primer piso vinculado a la asistencia técnica para generar desarrollo sostenible e innovación productiva, y también provee financiamiento de segundo piso a través de Ventanillas y Sectoriales. En este contexto, las condiciones financieras de los créditos (como ser frecuencia de pagos y plazos) a diferencia de otros bancos, están diseñados en función al ciclo productivo del beneficiario (productor).

La cartera de primer piso del Banco, representa el saldo de la colocación de créditos en sectores productivos, en el periodo 2016-2020 este saldo de cartera presenta un crecimiento del 94,6% partiendo el 2016 de un monto de 198.890.865 Millones de Bolivianos a 2.080.865.380 Millones de Bolivianos al finalizar la gestión 2020, esto muestra la importante participación del BDP-S.A.M. en el sistema financiero apoyando a toda la cadena productiva nacional.

**GRÁFICO N° 6**  
**COMPORTAMIENTO DEL SALDO DE CARTERA VIGENTE DE PRIMER PISO 2016-2020**  
 (EXPRESADO EN BOLIVIANOS)



FUENTE: Banco de Desarrollo Productivo (BDP)

## Fideicomiso SI BOLIVIA

A través del Decreto Supremo N° 4470 se constituyó el Fideicomiso para la Reactivación y Desarrollo de la Industria Nacional SI BOLIVIA. A la fecha se ha otorgado a través del Banco Unión y del Banco de Desarrollo Productivo más de 6.100 créditos por más de 660 millones de bolivianos.

**CUADRO N° 11**  
**REACTIVACIÓN Y DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NACIONAL SI BOLIVIA**  
 (EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

Entidad	N° De Créditos	Monto Desembolsado
BUN	2.137	315,9
BDP	3.997	344,3
Total	6.134	660,2

Fuente: Banco Unión, Banco de Desarrollo Productivo BDP al 28 de diciembre de 2021.

Se efectuaron modificaciones al reglamento a objeto de garantizar el financiamiento se destine de capital de operaciones y/o inversión para la producción de bienes de consumo final o intermedio de productos agropecuarios y manufactureros que sustituyan las importaciones; beneficios de garantías; y mayores actividades económicas que sustituyen importaciones.

## Mujer BDP

Permite a las mujeres el despegue de nuevos emprendimientos con capacitación y financiamiento, además de la otorgación de créditos con tasas preferenciales y plazos favorables. El programa tiene dos componentes: Semilla Mujer y Jefa de Hogar.

**GRÁFICO N° 7: SEMILLA MUJER**



Fuente: BDP

Semilla Mujer permite que las mujeres arranquen con emprendimientos en los sectores: manufacturero, agropecuario, turismo y propiedad intelectual. Obtendrán beneficios como: una tasa de interés anual del 7%, hasta siete años plazo, para capital de inversión y hasta un año para capital de operación.

### GRÁFICO N° 8 JEFE DE HOGAR



Fuente: BDP

Jefa de Hogar es el producto financiero, que otorga créditos hasta 70.000 bolivianos a sola firma, con una tasa de interés de 10% anual para microempresas, desembolsos en siete días y seis meses de periodo de gracia.

### Instituto Nacional De Estadística - INE

El INE a partir de la gestión 2021 con la aprobación de la Ley N° 1405 cuenta con un nuevo marco normativo, que después de 45 años de vigencia del anterior Decreto Ley que tiene por objeto normar la producción de estadísticas oficiales del Estado Plurinacional de Bolivia, fortaleciendo las atribuciones del INE como Entidad Productora y Rectora de las estadísticas oficiales del país.

Actualmente lleva adelante el proceso orientado a la realización del Censo de Población y Vivienda, que mediante Decreto Supremo N° 4546, de 21 de julio de 2021, se declara prioridad nacional, donde se establece la ejecución de sus actividades, las fuentes de financiamiento, el respaldo institucional, entre otros, en el marco de la competencia privativa de censos oficiales, establecida en el numeral 16 del Parágrafo I del Artículo 298 de la Constitución Política del Estado.

## GRÁFICO N° 9 CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA



### Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas - UDAPE

Al constituirse en una entidad de apoyo técnico al Órgano Ejecutivo, UDAPE continúa realizando sus actividades en el marco de sus competencias y atribuciones a través del análisis de proyectos de norma; diseño, análisis y evaluación de políticas económicas, sectoriales y sociales; e investigación aplicada en las áreas macroeconómica, sectorial y social a fin de contribuir en el desarrollo económico y social del país.

### Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa - OPCE

A partir de la aprobación del Decreto Supremo 4857, el 06 enero de la gestión 2023, el OPCE se constituye en una entidad descentralizada bajo tuición del Ministerio de Planificación del Desarrollo, con personería jurídica, con patrimonio propio y autonomía de gestión técnica, administrativa, financiera y legal en el ámbito nacional.

Sus atribuciones se encuentran enmarcadas en lo dispuesto en el Artículo 89 de la Constitución Política del Estado, siendo estas la realización del seguimiento, medición, evaluación y acreditación de la Calidad Educativa en todo el Sistema Educativo, y su producto es la producción de información pertinente y oportuna sobre el estado de la Calidad Educativa en el Sistema Educativo.

La obtención de información acerca del estado de la educación a nivel nacional e internacional, será el primer desafío que deberá enfrentar el OPCE orientado a la búsqueda de soluciones de un sistema educativo fuertemente afectado por la crisis política (2019-2020) y la pandemia.

### **3.2.4. IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS Y DESAFÍOS FUTUROS**

Realizado el análisis de la situación actual del ministerio en el marco del seguimiento al Plan Estratégico Ministerial 2016 - 2020 y el estado de situación se ha podido

determinar los factores internos como externos que se convirtieron en problemas para la ejecución de los resultados comprometidos al PDES 2016-2020, así como los principales desafíos.

**CUADRO N°12 PROBLEMAS Y DESAFÍOS FUTUROS**

Problemas	Desafíos
Falta de disponibilidad de recursos de contraparte de acuerdo con lo requerido en los Proyectos.	Priorización de disponibilidad de recursos para proyectos estratégicos.
Falta de gestión de financiamiento por parte de los Ministerios del Sector	Realización y mejoramiento de tareas conjuntas por parte de los sectores y el VIPFE para lograr mejor ejecución de la inversión
Falta de firma de convenios con Ministerios Sectoriales para financiar programas/proyectos.	Mejorar los manuales para poder lograr eficiencia en procesos y facilitar las firmas de convenios.
Reducción del personal, debido a la reducción presupuestaria	Priorización en el uso de recursos económicos y humanos para fortalecer áreas sustantivas.
Existen procesos y procedimientos lentos, de las entidades ejecutoras, que retrasan la contratación de los bienes y servicios para la ejecución de proyectos.	Buscar mejorar y desburocratizar los procesos y procedimientos de las entidades ejecutoras.
No todas las Entidades Públicas del Nivel Central del Estado y las ETA coordinan las acciones de promoción de Inversiones.	Lograr mayor coordinación con las Entidades Públicas y ETA para conseguir mayor promoción de inversiones.
Falta de información sustancial para los inversionistas nacionales y extranjeros como instrumento de atracción de inversiones.	Diseñar e incrementar los canales de información a través del uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación.
Las Empresas Públicas no cuentan con sistemas que permitan presentar información en tiempo real.	Actualizar los sistemas de información de las Empresas Públicas y homogenizar plataformas informáticas.
Falta de coordinación entre entidades rectoras y falta de instrumentos técnicos normativos en Ordenamiento Territorial	Coordinación, elaboración e implementación de instrumentos de Ordenamiento Territorial
Paralización de las Plataformas de apoyo al SPIE.	Dar continuidad al desarrollo y puesta en marcha de las plataformas de apoyo al SPIE

### 3.3. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS MINISTERIALES

La implementación del Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2021 - 2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones" con base a los fundamentos orientadores previstos en

el Artículo 6 de la Ley N° 777, de 21 de enero de 2016, del Sistema de Planificación Integral del Estado y en el marco del Modelo Económico Social Comunitario Productivo (MESCP) establecido en la Constitución Política del Estado (CPE) buscan que cada entidad a través del sector que corresponda se enmarquen en una gestión integral de fortalecimiento, coordinación y transparencia optimizando la administración de los recursos económicos que permita contribuir en el desarrollo y cumplimiento de los compromisos asumidos en los siguientes años.

En ese sentido el Ministerio de Planificación del Desarrollo al ser un Ministerio de gestión transversal para el quinquenio 2021 - 2025 define los siguientes lineamientos estratégicos:

#### Ejercer la Rectoría del Proceso de Planificación Integral del Estado.

Al constituirse el Ministerio de Planificación del Desarrollo como órgano rector del Sistema de Planificación Integral del Estado, este lineamiento se orienta a dar continuidad y acompañamiento del nuevo ciclo de planificación, acelerar los avances en el proceso de planificación integral, sectorial y territorial que se ha instrumentalizado en los diferentes planes consolidados en el PDES 2021 - 2025, en cumplimiento a los mandatos establecidos en el Sistema de Planificación Integral del Estado Plurinacional (SPIE), para la formulación, implementación, seguimiento, evaluación y ajuste de la Planificación Integral del Estado.

#### Ejercer la Rectoría de la Inversión Pública y el Financiamiento Externo

Impulsar y gestionar la inversión pública enmarcada en una política integral para los próximos años, con diseño de políticas de inversión y gestión del financiamiento para el desarrollo generando instrumentos normativos, técnicos y metodológicos, con actualización de los Sistemas de Información de la Inversión Pública y Financiamiento Externo para contar con datos de seguimiento y monitoreo en tiempo real y de manera oportuna.

#### Definir políticas y estrategias de Ciencia, Tecnología e Innovación y realizar la evaluación de la calidad educativa del país

Comprende el impulso de políticas y estrategias para la gestión, promoción, fortalecimiento, financiación y divulgación de la investigación, desarrollo e innovación en el país, transferencia de ciencia y tecnología, rescatando los saberes locales y conocimientos ancestrales de forma concurrente con las entidades

territoriales autónomas y descentralizadas, orientada a fortalecer la base productiva, la industrialización e impulsar el desarrollo integral de la sociedad.

Asimismo, a través del Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa comprende el desarrollo de acciones orientadas al seguimiento, medición, evaluación y acreditación de la Calidad Educativa en todo el Sistema Educativo, que permita contar con información pertinente y oportuna.

**Apoyar el desarrollo de un conjunto de acciones para fortalecer la capacidad estatal, en el marco de las atribuciones del MPD y sus Entidades Bajo Tuición**

Comprende el desarrollo de un conjunto de acciones para fortalecer la capacidad estatal en el desarrollo de la gestión pública y provisión de servicios financieros, inversión nacional y extranjera, promoción de inversiones, generación y análisis de información, y mecanismos de gestión pública y toma de decisiones, a través de:

- ❖ Otorgación oportuna y de calidad de servicios financieros y crediticios, contribuyendo al desarrollo productivo del país a través del acceso a financiamiento que coadyuven al crecimiento del sector productivo del país.
- ❖ Apoyo en la ejecución de Inversión productiva y social, acompañando a los procesos de inversión pública de los diferentes sectores en los gobiernos subnacionales, con miras al desarrollo integral.
- ❖ Análisis de políticas sociales y económicas, con apoyo técnico a través del análisis de proyectos de norma; diseño, análisis y evaluación de políticas económicas y sociales; e investigación aplicada en las áreas macroeconómica, sectorial y social a fin de contribuir en el desarrollo integral del país.
- ❖ Generación de información estadística oportuna, confiable, de calidad, oficial y de interés nacional, que sea accesible a los usuarios, logrando un mayor y mejor conocimiento de la realidad del país, para la toma de decisiones.
- ❖ Priorización de recursos destinados a programas y proyectos de interés social, cultural, deportivo y otros mediante transferencias público privadas. En cumplimiento a lo determinado en la Ley No. 1099, financiar la creación y producción de proyectos artísticos – culturales e innovación social tecnológica, formación académica y difusión de las nuevas tendencias creativas, en el contexto de los nuevos lenguajes, tecnologías, soportes y formatos, impulsando la creación con identidad boliviana; además de brindar apoyo al talento

deportivo nacional.

- ❖ Reforzar la Administración Pública, una gestión en base a los principios en el marco de la Constitución Política del Estado, para garantizar la desburocratización, la equidad de género y mejor servicio al pueblo boliviano con respeto a la identidad cultural, fortaleciendo los mecanismos de transparencia y lucha contra la corrupción.

**CUADRO N°13  
POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS MINISTERIALES**

Cod	Políticas y Lineamientos Estratégicos Ministeriales	Codificación: Ejes Estratégicos, Metas Resultados y Acciones
1	EJERCER LA RECTORÍA DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL ESTADO	E1 M3 R2 A3
		E3 M1 R6 A1
		E3 M1 R8 A1
		E7 M1 R7 A1
2	EJERCER LA RECTORÍA DE LA INVERSIÓN PÚBLICA Y EL FINANCIAMIENTO EXTERNO	E1 M2 R1 A2
		E1 M2 R1 A3
		E1 M2 R1 A1
3	DEFINIR POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y EVALUAR LA CALIDAD EDUCATIVA DEL PAÍS	E5 M1 R3 A1
		E5 M3 R3 A2
4	APOYAR EL DESARROLLO DE UN CONJUNTO DE ACCIONES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD ESTATAL, EN EL MARCO DE LAS ATRIBUCIONES DEL MPD Y SUS ENTIDADES BAJO TUICIÓN	E1 M1 R1 A1
		E1 M1 R3 A1
		E1 M1 R4 A1
		E1 M2 R1 A3
		E1 M2 R2 A1
		E2 M1 R1 A1
		E7 M1 R2 A1
		E7 M1 R6 A1
E10 M2 R2 A1		

### **3.4. PLANIFICACIÓN**

#### **3.4.1. IDENTIFICACIÓN DE PILARES, EJES, METAS, RESULTADOS Y ACCIONES**

En la Matriz de Planificación del PEM anexa se expone lo siguiente:

- Acciones Ministeriales,
- Indicadores,
- Territorialización,
- Programación física y financiera

Las mismas fueron determinadas por el Ministerio de Planificación del Desarrollo, en coordinación con las entidades Bajo Tuición considerando los resultados y ejes del PDES 2021-2025.

### **3.5. PRESUPUESTO QUINQUENAL**

A continuación, se presenta el cuadro resumen del Presupuesto Total del MPD y entidades Bajo Tuición.

**CUADRO N°14  
PRESUPUESTO MPD Y ENTIDADES BAJO TUICIÓN**

AREA	Cód.	PRESUPUESTO TOTAL	2021	2022	2023	2024	2025
UDAPE	1.1.1. A.M.1	19.249.521	3.663.265	3.896.564	3.896.564	3.896.564	3.896.564
UDAPE	1.1.1. A.M.2	18.564.466	3.780.794	3.695.918	3.695.918	3.695.918	3.695.918
FNDR	1.1.3 A.M.1	3.659.430.220	677.373.328	1.618.066.360	860.836.800	419.784.055	83.369.677
FNDR	1.1.3. A.M.2	429.666.745	90.221.740	25.049.408	114.111.258	111.115.867	89.168.472
MPD	1.1.4. A.M.1	301.147	52.294	63.485	58.800	61.741	64.827
MPD	1.2.1. A.M.1	798.466	152.100	151.499	164.956	164.956	164.955
MPD	1.2.1.2.	3.193.863	608.401	605.995	659.822	659.822	659.822
MPD	1.2.1.3.	3.992.330	760.502	757.494	824.778	824.778	824.778
MPD	1.2.1. A.M.2.	410.501	85.094	81.352	81.352	81.352	81.352
MPD	1.2.1. A.M.3.	356.420.245	49.789.215	67.757.338	72.319.564	79.284.564	87.269.564
MPD	1.2.1. A.M.3.	216.746.126	36.604.380	37.315.362	67.115.251	69.200.208	6.510.925
MPD	1.2.1. A.M.4.	205.094	43.410	40.421	40.421	40.421	40.421
MPD	1.2.1. A.M.5.	92.560	21.512	17.762	17.762	17.762	17.762
FPS	1.2.1. A.M.7.	3.694.456.530	1.253.065.958	1.252.694.993	353.255.486	335.440.093	500.000.000
FPS	1.2.1. A.M.8.	42.919.829	8.650.309	7.181.250	8.255.507	8.431.534	10.401.229
MPD	1.2.2.1	223.187	55.950	41.448	39.900	41.899	43.990
MPD	1.3.2.3	136.437	0	0	30.787	59.096	46.554
FONDESIF	2.1.1. A.M.1	63.245.823	13.441.964	13.441.964	11.555.485	11.861.354	12.945.056
MPD	3.1.6.1	37.255	0	0	0	0	37.255
MPD	3.1.8.1	21.587	0	0	21.587	0	0

AREA	Cód.	PRESUPUESTO TOTAL	2021	2022	2023	2024	2025
OPCE	5.1.3.1	823.842			780.592	21.625	21.625
OPCE	5.1.3. A.M.1	27.668			20.376	3.646	3.646
MPD	5.3.3 A.M.1.	185.516.252	-	-	321.238	78.172.507	107.022.507
MPD	7.1.2 A.M.1	47.520	9.504	9.504	9.504	9.504	9.504
INE	7.1.6. A.M.1	1.212.808.644	55.869.379	433.399.229	337.282.826	192.869.151	193.388.059
INE	7.1.6 A.M.2	11.001.089	168.807	533.144	2.310.803	5.066.373	2.921.962
MPD	7.1.6 A.M.4	215.411.186	41.198.672	41.224.417	42.461.120	44.159.524	46.367.454
MPD	7.1.7 A.M.1	1.530.791	52.480	1.423.565	19.490	0	35.257
MPD	7.1.7 A.M.2	154.110	0	51.565	19.490	47.799	35.257
MPD	7.1.7 A.M.3	170.876	53.139	51.193	19.118	47.427	0
MPD	7.1.7 A.M.4	72.257	53.139	0	19.118	0	0
MPD	7.1.7 A.M.5	24.732	0	0	24.732	0	0
MPD	1.10.2 A.M.1	432.281.759	12.735.339	16.554.000	102.992.420	150.000.000	150.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>10.569.982.659</b>	<b>2.248.510.674</b>	<b>3.524.105.230</b>	<b>1.983.262.825</b>	<b>1.515.059.540</b>	<b>1.299.044.390</b>

FUENTE: PEI MPD y Entidades Bajo Tuición (Solo incluye el presupuesto de las acciones con carácter estratégico de las EBT, montos totales en cada PEI)





ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA** MINISTERIO DE  
PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

**200** BICENTENARIO DE  
**BOLIVIA**

   @minplanifica